



Decimoseptima sesión

Miércoles 15 de junio de 2011, a las 10 horas

Presidente: Sr. Nkili

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original francés: El PRESIDENTE

Vamos a reanudar la discusión general sobre el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General.

Original inglés: Sr. DE PAYVA (*trabajador, Singapur*)

En su Memoria, *Una nueva era de justicia social*, el Director General de la OIT dijo: «El Programa de Trabajo Decente y el tripartismo efectivo de la OIT ofrecen la posibilidad de un crecimiento mejor y más integrador, más paz, más equidad y derechos, menos pobreza y un desarrollo más estable para las economías, las empresas, los lugares de trabajo y, en última instancia, para el conjunto de la sociedad». Las palabras del Director General conectan profundamente con el movimiento laboral de Singapur.

Este año, el Congreso Nacional de Sindicatos de Singapur celebra su 50.º año de servicio a los trabajadores de Singapur. En nuestro 50.º aniversario, nuestro invitado de honor, nuestro padre fundador, el Sr. Lee Kuan Yew, dijo: «En el gobierno, nunca he olvidado que debemos luchar por el crecimiento y el desarrollo en interés de los trabajadores y de sus sindicatos. En otras palabras, el crecimiento no tiene sentido si no es compartido por los trabajadores, compartido no sólo directamente con aumentos salariales, sino también de manera indirecta con mejores viviendas, mejores escuelas, mejores hospitales, mejores campos de juego y un entorno más saludable para sus familias y el crecimiento de sus hijos».

Efectivamente, debe ser la responsabilidad de todos los gobiernos hacer que los intereses de los trabajadores ocupen el centro de todas las políticas sociales y económicas. Después de todo, sólo cuando se cuidan los intereses de los trabajadores, pueden las naciones alcanzar la justicia social y la paz duradera, lo que es también el objetivo de la OIT.

El tripartismo ha sido una ventaja competitiva decisiva para Singapur, fruto de un diálogo social satisfactorio entre un Gobierno receptivo, un movimiento laboral progresista y unos empleadores responsables que colaboraron constantemente en pie de igualdad. El movimiento laboral ha apoyado las políticas económicas del Gobierno y el Gobierno ha contribuido a garantizar que los empleadores compartan los frutos del éxito con los trabajadores.

Creemos que los movimientos laborales del mundo entero pueden y deben desempeñar una función más importante para promover los intereses de los trabajadores y lograr una mayor justicia social en el mundo de la globalización. Los sindicatos no pueden esperar ser tomados en serio si no se aseguran de seguir creciendo y representando a la mayoría de la población trabajadora. A ese efecto, el movimiento laboral de Singapur ha estado ampliando el tipo de miembros para incluir a trabajadores de toda clase, de todas las edades y de todas las nacionalidades, una campaña que hemos denominado «Todos pueden». Con esa campaña, ampliaremos el número de miembros gracias a un enfoque dirigido a tres generaciones para llegar a los trabajadores de ayer, de hoy y de mañana.

Para ayudar a los trabajadores a aumentar sus ingresos reales, especialmente a los trabajadores con salarios bajos, seguiremos colaborando estrechamente con nuestros interlocutores sociales, a fin de capacitar y reconvertir a nuestros trabajadores para que puedan mejorar su productividad, ganar mejores salarios y obtener las competencias necesarias para incorporarse a puestos de trabajo mejor remunerados que se han creado.

La creación de trabajos decentes y el fortalecimiento de la protección social, especialmente para grupos vulnerables como los trabajadores mayores, los trabajadores ocasionales y los trabajadores en régimen de subcontratación, seguirán siendo prioridades elevadas para el movimiento laboral y para Singapur.

Creemos también que para que los sindicatos sigan siendo importantes para los trabajadores, debemos brindar servicios más allá de la negociación colectiva. Nuestras 12 empresas sociales han desempeñado una función importante para moderar el costo de la vida y para que el dinero de los trabajadores, que tanto les ha costado ganar, dé más de sí. Fortaleceremos nuestras empresas sociales para que podamos atender a las necesidades de un número aún mayor de trabajadores y de singapurenses.

Intercambiemos nuestras experiencias y cooperemos estrechamente de modo que podamos encontrar modos nuevos e innovadores de hacer realidad la visión de un empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos.

Original inglés: Sr. DE KROM (*Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Empleo, Países Bajos*)

Es importante que volvamos a reunirnos año tras año, ya que las normas fundamentales del trabajo siguen sin aplicarse de manera universal. El trabajo

infantil y el trabajo forzoso son aún fenómenos muy extendidos. La libertad sindical y la negociación colectiva no están al alcance de todos. Debemos por tanto seguir trabajando juntos para combatir esas injusticias.

El año pasado, los Países Bajos tuvieron el privilegio de organizar una conferencia sobre el trabajo infantil, en estrecha colaboración con la OIT. Acordamos una hoja de ruta para poner fin a las peores formas de trabajo infantil para 2016; un excelente ejemplo de colaboración internacional clara, eficaz y potente.

La seguridad social figura en el orden del día de la reunión de la Conferencia de este año. El sistema de seguridad social de los Países Bajos está orientado en función de las personas. En este sistema, la seguridad social se destina únicamente a las personas que de verdad la necesitan. Hemos decidido atenernos, no a lo que la gente no puede hacer, sino a lo que sí puede hacer. Todo el mundo puede, en definitiva, aportar algo. Este principio, de aplicación concreta tanto en la esfera jurídica como en la práctica, ya ha demostrado su eficacia. Nuestra reforma de la legislación sobre discapacidad de 2006 ha reducido en un 71 por ciento las posibilidades de depender de las prestaciones sociales por incapacidad. Hemos decidido privilegiar las oportunidades en lugar de centrarnos en los obstáculos y queremos extender esta forma de pensar. Se trata de un enfoque orientado tanto al empoderamiento como a las necesidades.

Nuestros problemas y oportunidades en el ámbito socioeconómico son singulares. Requieren un enfoque eficaz, diseñado a medida. Si no actuamos ahora, los Países Bajos pueden generar hasta un millón de puestos de trabajo vacantes en el futuro, lo que requerirá aplicar medidas para estimular la disponibilidad de mano de obra. El trabajo es el pulmón económico y social de la sociedad holandesa y sólo aplicando ciertos ajustes podremos mantenerlo en funcionamiento y seguir progresando.

Cada gobierno debe ser capaz de afrontar su propia realidad singular. Para ello, necesitamos normas internacionales que concedan a los gobiernos suficiente flexibilidad para ponerlas en práctica de conformidad con sus circunstancias nacionales. Las normas detalladas y universalmente impuestas impiden la aplicación de soluciones adaptadas a las necesidades de cada país. Necesitamos otro enfoque de las normas internacionales, que debemos acordar aquí, en la OIT. Debemos ser firmes en la defensa de los principios y derechos laborales pero mostrarnos flexibles en cuanto a las formas de ponerlos en práctica. Un enfoque de este tipo optimiza las posibilidades de ratificar las normas y por tanto también las posibilidades de éxito en general.

Por consiguiente, sostengo que las normas internacionales del trabajo deben estar mejor adaptadas a la realidad socioeconómica en la que vivimos. Las políticas necesitan un margen para responder a los nuevos desafíos. Las normas de la OIT en vigor se adoptaron, en su mayoría, en otra época y en circunstancias distintas; los tiempos han cambiado y ahora vivimos una realidad muy diferente. Necesitamos normas que nos guíen a través de las circunstancias actuales. Necesitamos normas que permitan a los gobiernos de todas las regiones del mundo cumplir con sus obligaciones; normas que nos acerquen a la igualdad de condiciones por la que hemos luchado y al ideal de justicia que trae aparejado.

Estoy convencido de que se puede lograr ese objetivo sin reducir los niveles de protección.

Es y seguirá siendo necesario proseguir nuestro diálogo; un diálogo que garantice la protección necesaria para los trabajadores, cree un entorno empresarial sostenible y brinde a los gobiernos el espacio para diseñar y aplicar políticas destinadas a abordar los problemas que afrontan. Las normas de la OIT deberían adaptarse de modo de cumplir simultáneamente estas condiciones. Los Países Bajos están preparados para responder a este desafío.

Original griego: Sr. PANAGOPOULOS (trabajador, Grecia)

En la 100.^a de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Confederación General de Trabajadores de Grecia comparte las preocupaciones que expone el Director General en su Memoria.

Señalamos en particular el énfasis dado al impacto negativo de la financiarización de la economía, en la que la proporción de los beneficios procedentes de las finanzas, en lugar de la producción, oscila entre el 25 y el 42 por ciento.

Según se señala en la Memoria, «los mercados financieros mal regulados constituyen un factor determinante del crecimiento ineficiente. Las instituciones financieras todavía pueden ganar dinero efectuando operaciones arriesgadas y haciendo recaer en el Estado la responsabilidad de sufragar las pérdidas importantes. En cambio, cuando los gobiernos se ven confrontados a déficits insostenibles, comienzan a adoptar medidas de austeridad — que perjudican la recuperación económica y el empleo — mientras que las inversiones de las instituciones financieras están plenamente garantizadas».

El caso griego es un ejemplo de esta situación. Sin duda, la crisis de la deuda griega está arraigada en defectos propios del país. Sin embargo, ha escapado a nuestro control debido al poder destructivo del capital financiero, que maximizó los beneficios de los préstamos masivos por valor de 2.500 millones de dólares que los bancos europeos concedieron a las que se convirtieron en las economías más afectadas: Grecia, Irlanda, Portugal y España.

La estrategia de salida de la Unión Europea y el Fondo Monetario Internacional, que no la de Grecia, tiene por objeto rescatar a los bancos de la eurozona de las consecuencias de sus préstamos irresponsables. Al igual que en la crisis de la deuda en los países en desarrollo en los años ochenta, o en la crisis de los Tigres Asiáticos en los años noventa, el FMI interviene una vez más con un plan de rescate marca de la casa, al que ahora se suman las exigencias de la Unión Europea, recortes presupuestarios radicales y reformas estructurales que no tienen en cuenta su impacto social y político.

En un año de aplicación, la terapia de choque no ha logrado encarrilar las finanzas griegas por un camino sostenible. Ha perjudicado todos los indicadores de la economía, con un costo social y humano inmensos. Tampoco se ha logrado estabilizar la eurozona. Es evidente que, sin crecimiento, no puede haber mejoras presupuestarias; por el contrario, aumentan el desempleo y las quiebras, disminuyen los ingresos fiscales y se acentúa la justificada resistencia de la población.

El desempleo ha alcanzado niveles sin precedentes, llegando a situarse en el 42,5 por ciento entre los jóvenes. Uno de cada dos jóvenes está sin empleo. Por primera vez en el periodo posterior a la guerra, Grecia tropieza con un *crash* del empleo. El riesgo para la paz y la cohesión social es evidente.

Las condiciones del mecanismo de préstamo de la Unión Europea y del FMI atrapan a Grecia en un círculo vicioso, en el que la austeridad alimenta la recesión, que a su vez acarrea medidas de austeridad más estrictas, nuevos impuestos y una recesión más profunda.

Recientemente se ha anunciado la adopción de otro paquete de medidas de austeridad con nuevos impuestos, recortes y privatizaciones, que prácticamente duplican el alcance de las medidas de restricción ya vigentes. Una nueva disposición unilateral prevé el aumento generalizado de la contribución obligatoria al seguro de desempleo de los salarios del 0,5 por ciento al 3 por ciento. Paradójicamente, la obligación del Estado de garantizar la protección social se ha transferido a los trabajadores. No obstante, el declive económico no permitirá que Grecia logre reembolsar su deuda con los elevados tipos de interés actuales, por mucho que se presione a la población.

En primera línea del movimiento de los trabajadores griegos, estamos luchando por proteger los ingresos y los derechos de los trabajadores, que son la principal meta de los ajustes estructurales y de las medidas de austeridad. Hemos señalado a la atención de la OIT, de manera oportuna, las medidas permanentes, unilaterales, desproporcionadas y socialmente injustas que vulneran los convenios fundamentales ratificados por Grecia.

Sostenemos que las intervenciones directas o indirectas en los salarios, en la autonomía de la negociación colectiva o en los sistemas nacionales de fijación salarial no pueden en modo alguno justificarse por la crisis. Las medidas no deben restar au-

tonomía a los trabajadores de forma irreversible ni se pueden imponer sin un diálogo social eficaz y sin una protección social adecuada, como se ha hecho en Grecia.

Irlanda y Portugal se enfrentan a una situación muy similar; una espiral a la baja atraviesa Europa sin que se prevea ningún tipo de protección social, y son los trabajadores quienes sufren sus consecuencias. El gran impacto de esas políticas trasciende a Grecia y en última instancia pone en entredicho la eficacia y la validez del mecanismo de control de la OIT.

Los costos directos e indirectos de la mano de obra no son competencia de la Comisión Europea ni del Fondo Monetario Internacional. La determinación de los salarios y el nivel de negociación incumben a los interlocutores sociales, y no a las agencias de calificación crediticia.

La ratificación de los convenios es algo que todas las partes deben tomarse muy en serio. Esto, además de Grecia, también concierne a los Estados Miembros de la Unión Europea y al FMI, que insiste en la adopción de ajustes más estrictos que contravienen las normas y principios fundamentales de la OIT.

Acogemos con satisfacción la atención que se ha prestado al caso griego en el Informe de la Comisión de Expertos de 2011, así como la discusión y las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. El futuro de Grecia y la estabilidad de la eurozona no deben quedar en manos de los mercados financieros. Ha llegado el momento de cambiar.

(Se levanta la sesión a las 10.25 horas.)

Decimoctava sesión

Miércoles 15 de junio de 2011, a las 11.15 horas

Presidente: Sr. Nkili

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original francés: El PRESIDENTE

Vamos a reanudar la discusión general sobre el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General.

Sr. DE LUXAN MELÉNDEZ (*Gobierno, España*)

La 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es importante por este aniversario histórico, pero especialmente por el contexto político, económico y social en el que se realiza y por el mensaje que la OIT, con su Director General a la cabeza, quiere lanzar a la comunidad internacional del mundo del trabajo.

Quiero en primer lugar felicitar al Director General de la OIT por su informe titulado: *Una nueva era de justicia social*, que nos sitúa a todos en la obligación de hacer una profunda reflexión sobre los motivos, desarrollo y consecuencias de la reciente crisis global y, muy especialmente, sobre qué políticas son y serán necesarias para construir un mundo con menos tensiones, mayor justicia y una seguridad reforzada.

Este es el papel que históricamente ha venido cumpliendo la OIT desde su constitución y que hoy es más necesario que nunca porque necesitamos también más que nunca políticas que conjuguen simultáneamente crecimiento y distribución equitativa de los beneficios de la globalización.

Reitero hoy aquí el compromiso de mi Gobierno de avanzar en los valores y objetivos que identifican y dan sentido a esta Organización: el respeto universal por unos principios y derechos básicos en el trabajo, el trabajo decente, la erradicación de la pobreza mediante el trabajo, una globalización equitativa en el marco de una apuesta por el empleo como eje central de las políticas y el establecimiento de un piso de protección social para los más vulnerables.

Todos tenemos que tomar buena nota de la necesidad de acometer responsablemente cambios en el modelo productivo. Asumir que crecer es necesario, pero tanto más necesario e importante es saber cómo se crece, a costa de qué y cuáles son los efectos de la distribución de la ganancia sobre las personas. Todos tenemos que tomar buena nota de las consecuencias que se derivan de poner el empleo como eje central de las políticas, y que ello exige cambiar el actual modelo de crecimiento para hacer-

lo socialmente responsable, basado en la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Para ello, se requiere involucrar a todos los actores implicados en el diseño de las políticas — gobiernos, interlocutores sociales y organizaciones internacionales — quienes en una gran mayoría defendemos que la ausencia de una regulación adecuada, así como de sistemas de supervisión apropiados, tienen consecuencias demoledoras.

Es el momento de retirar de la circulación un modelo de crecimiento ineficaz que ha acentuado la desigualdad en todo el mundo en los últimos 30 años y de reiterar públicamente el compromiso con las reformas socialmente responsables, con los cambios que benefician a todos, con el empleo decente frente a niveles indecentes de ingreso y de riqueza.

Por eso saludamos la discusión llevada a cabo en esta Conferencia Internacional del Trabajo sobre la administración e inspección del trabajo, la adopción de un convenio y recomendación sobre trabajo decente para los trabajadores domésticos, así como la promoción de un piso de protección social mundial. La participación de empresarios y trabajadores en esta tarea resulta especialmente importante.

La calidad del empleo debe pasar a ser un referente fundamental en el diseño de las políticas y, para avanzar en este modelo, es imprescindible reconocer e impulsar el diálogo social como una herramienta básica para las transformaciones estructurales que se precisan.

Felicidades de nuevo a la Conferencia por su aniversario. La edad la hace ser más respetada y la exige ser más responsable. Felicidades también a la OIT por su coherencia, por su perseverancia y por seguir siendo un punto de referencia para ayudarnos a todos a recordar que el trabajo digno y responsable es un derecho de toda la ciudadanía mundial y una obligación con la que estamos comprometidos todos los agentes políticos y sociales.

Original inglés: Sr. RAYI (*Ministro de Trabajo y Transporte, Nepal*)

Es para mí un honor representar al Gobierno y al pueblo de Nepal en la histórica 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Me gustaría agradecer al Director General, Juan Somavia, por su liderazgo ejemplar de la Organización Internacional del Trabajo, en una época tan llena de desafíos y acontecimientos.

Acogemos con agrado el llamamiento lanzado por el Director General para comprometernos con una nueva era de justicia social, de crecimiento con jus-

ticia social, basada en un desarrollo sostenible. El análisis objetivo de nuestros esfuerzos y evaluaciones pasadas corrobora plenamente esa aseveración y hace que aún sea más apremiante en estos momentos en que seguimos haciendo frente a las marcadas desigualdades predominantes en el mundo, donde los 60 millones de personas con mayor poder adquisitivo acaparan el 50 por ciento de los ingresos mundiales. Esto se agrava aún más como resultado de la licencia sin límite de que goza la economía financiera en detrimento de la economía real y que no ha tenido sistemáticamente en cuenta a las empresas pequeñas y medianas y a la agricultura en los países en desarrollo y menos adelantados.

Nepal se encuentra en un momento crucial de su historia. Estamos implicados en una transformación socioeconómica, incluida la reforma del mercado del trabajo dentro del marco general de una política democrática después de un conflicto armado que ha durado más de un decenio. En la actualidad, el Gobierno se centra principalmente en llevar a buen término el proceso de paz y en conseguir una Constitución democrática redactada por la Asamblea Constituyente que incluya los derechos fundamentales de sus ciudadanos, incluido el derecho a tener un empleo decente. Este es uno de sus principios fundamentales.

La creación de empleo decente para todos sigue siendo un enorme desafío para nosotros en esta importante encrucijada de nuestra historia. Cerca de 400.000 trabajadores se incorporan anualmente al mercado del trabajo en Nepal. Es necesario crear más empleos, no solamente para aquellos hombres y mujeres que lo perdieron y se quedaron sin medios de sustento durante el conflicto armado que duró un largo decenio, sino también para un gran número de antiguos rebeldes armados que esperan poder reintegrarse y rehabilitarse dentro de la corriente general de las actividades socioeconómicas del país. Además, tenemos otros desafíos, como el de crear oportunidades de empleo para un número significativo de trabajadores migrantes que han regresado a su país debido a las difíciles situaciones por las que atraviesan actualmente algunos países de Oriente Medio y África Septentrional.

El principal objetivo del plan interino que hemos establecido para tres años es crear oportunidades de empleo e incluye, entre otras medidas, promover actividades de desarrollo basadas en el empleo y hacer inversiones en materia de creación de empleo, desarrollo de infraestructuras y actividades de formación profesional para mejorar los conocimientos técnicos.

Igualmente, hemos empezado a ejecutar un programa de reforma del mercado del trabajo con la cooperación técnica de la OIT, y el Gobierno de Nepal ha adoptado disposiciones institucionales y jurídicas con el fin de introducir un sistema de seguridad social para los empleados del sector formal.

Nepal acoge con satisfacción las nuevas normas negociadas en la Comisión de los Trabajadores Domésticos y pide a la OIT que nos preste apoyo técnico y otro tipo de respaldo necesario para crear un entorno que facilite llevar a la práctica los objetivos del nuevo Convenio, en particular en los países menos adelantados que adolecen de graves deficiencias en materia de capacidad.

El empleo exterior se ha convertido en una fuente significativa de empleo para los jóvenes. Actualmente Nepal está tratando de desarrollar un empleo exterior seguro, productivo y decente. Sin embargo, el empleo decente todavía no es una realidad para muchos de nuestros trabajadores en el extranjero. Queremos hacer un llamamiento a la OIT y a todos los delegados tripartitos para que actúen de consuno en la dirección de asegurar que se cumplan las normas internacionales del trabajo.

El mes pasado concluimos la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países Menos Adelantados con la adopción del Programa de Acción de Estambul para los próximos diez años. El Programa de Acción de Estambul reconoce que los esfuerzos de los últimos tres decenios tuvieron una repercusión limitada en la creación de empleo y la reducción de la pobreza en los países menos adelantados. Quisiera pedir a esta Organización que desempeñe un papel activo y constructivo para cumplir los compromisos y promesas adoptados en materia de inversiones y empleo.

Nepal es parte de los siete convenios fundamentales de la OIT. Reafirmo nuestro firme compromiso con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, y deseo reiterar asimismo que mi Gobierno seguirá trabajando con ahínco para erradicar las peores formas de trabajo infantil y las prácticas laborales injustas.

Consideramos que la OIT es un foro importante para fijar normas y asegurar unas «condiciones de trabajo humanas». Mantendremos nuestro compromiso con la política de participación activa de la Organización.

Original francés: El PRESIDENTE

Concedo la palabra al Sr. Matsui, delegado empleador del Japón, quien desea ejercer el derecho de réplica. Recuerdo que este derecho suele concederse por un máximo de 2 minutos.

Original inglés: Sr. MATSUI (empleador, Japón)

Gracias, señor Presidente, por darme la palabra.

Quiero hacer una aclaración sobre el discurso que el delegado trabajador de Tailandia pronunció en el día de ayer.

Acababa yo de entrar a la Sala de Asambleas cuando le oí mencionar el nombre de varias empresas japonesas. No sé exactamente qué decía porque yo no tenía el auricular puesto, pero me resultó fácil suponer que estaba criticando a las empresas japonesas.

En primer lugar, quisiera saber qué debería haber hecho el Presidente o el Vicepresidente al oír que un orador criticaba a varias empresas privadas citándolas por su propio nombre.

En segundo lugar, quisiera saber cómo constará el discurso del mencionado orador en las *Actas Provisionales*.

Pido al Consejero Jurídico que me dé una explicación al respecto.

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría tomó debidamente nota de su intervención. La aclaración que usted ha solicitado le será dada oportunamente.

(Se levanta la sesión a las 11.35 horas.)

Decimonovena sesión

Miércoles 15 de junio de 2011, a las 14.45 horas

Presidente: Sr. Nkili

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original francés: El PRESIDENTE

Proseguiremos la discusión general del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original búlgaro: Sr. MLADENOV (Ministro de Trabajo y Política Social, Bulgaria)

El mensaje que se recoge en la Memoria del Director General sobre las crecientes desigualdades en el mundo representa una importante fuente de preocupación. En la situación actual, cabe concluir que es necesario iniciar una nueva era de justicia social y reconocer el papel fundamental que desempeñan las personas en la elaboración de políticas.

La solidaridad y la empatía son la base del desarrollo de la sociedad y, sin ellas, no podríamos enfrentarnos a los retos actuales y futuros.

Me permito presentarles algunas de las medidas que ha adoptado el Gobierno de Bulgaria y que están en consonancia con la Memoria. Entre nuestras prioridades se encuentran la competitividad económica, la productividad del trabajo y la calidad de la fuerza de trabajo. Para lograrlo, tratamos de conseguir que haya coherencia entre las políticas sociales, financieras y económicas mediante un diálogo social activo.

Algunos de los ejemplos que ilustran estas prioridades son la lista de medidas para luchar contra la crisis, que se adoptó y negoció con los interlocutores sociales en el mes de abril de 2010, el acuerdo tripartito sobre los parámetros de la reforma de las pensiones, los acuerdos bilaterales sobre la reglamentación del trabajo a domicilio y el teletrabajo, y la ampliación del alcance de cinco convenios colectivos relativos a distintos sectores y ramas de la economía.

Para poder responder a las necesidades de las personas con ingresos más bajos, hemos previsto aumentar el salario mínimo y actualizar las pensiones, teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias y sin aumentar el déficit presupuestario.

Con respecto a nuestra política de empleo, nuestra principal prioridad son los jóvenes y otros grupos vulnerables a fin de poder garantizar su integración activa en el mercado de trabajo. Asimismo, logramos mantener unos niveles de desempleo aceptables, que en el mes de mayo de este año se elevaban al 8,87 por ciento. También emprendemos iniciati-

vas destinadas a luchar contra el trabajo no declarado.

Durante la Conferencia que se celebró en Sofía conjuntamente con la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo, Bulgaria, Grecia y Rumania firmaron un acuerdo tripartito sobre la protección de los derechos de los trabajadores.

Los inspectores de la inspección general del trabajo prosiguen con su campaña de control a gran escala. Las recomendaciones sobre el mercado de trabajo que figuran en el Estudio Nacional sobre el Pacto Mundial para el Empleo en Bulgaria contribuirán a la formulación y la elaboración de políticas pertinentes en el plano nacional.

Asimismo, hemos iniciado una reforma real de las políticas relativas a los niños y a las familias, cuyos objetivos se centran en fomentar la educación de los niños en el seno de la familia, una integración social activa y la protección contra la violencia y la explotación, incluido contra las peores formas de trabajo infantil.

Para concluir, desearía expresarles mi convicción de que la Organización Internacional del Trabajo, gracias a sus valores y principios, desempeña un papel fundamental a la hora de movilizar a las autoridades nacionales, los interlocutores sociales y las instituciones internacionales a fin de lograr el trabajo decente y una globalización equitativa, unos valores que en el mundo actual se necesitan más que nunca.

Original inglés: Sra. STØJBERG (Ministra de Empleo, Dinamarca)

Este año, la Conferencia Internacional del Trabajo celebra su 100.^a reunión. Estamos todos invitados a participar en la celebración de este aniversario.

Una vez más, los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores de 183 países se reúnen para establecer nuevos jalones. Son nuevos jalones de la acción común de la OIT para mejorar la protección social, así como para garantizar condiciones de vida y de trabajo justas y decentes para todos en el mundo, y se apoyan en el espíritu del tripartismo y el diálogo social.

Recientemente tuve la oportunidad de participar en otras dos celebraciones de centenarios en Dinamarca. Allí también se elogió al tripartismo y al diálogo social. Me refiero a los aniversarios del Tribunal de Trabajo danés y del Servicio de Conciliación Pública de Dinamarca. Ambas instituciones son puntales de nuestro flexible y exitoso modelo

tripartito. Modelo que descansa en la filosofía según la cual los interlocutores sociales conocen los retos a los que actualmente se enfrenta el mercado laboral. Por consiguiente, son éstos quienes están en la mejor posición para encontrar las soluciones a tales desafíos y adaptarse a ellos.

Es por esta razón que en Dinamarca las condiciones de remuneración y trabajo se establecen en acuerdos colectivos contraídos entre sindicatos y organizaciones de empleadores. Gran parte de nuestro progreso social y económico Dinamarca lo debe a este modelo tripartito. Al mismo tiempo, somos conscientes de que el espíritu del tripartismo y el diálogo social es el resultado de muchos años de arduo trabajo.

Esta es la segunda vez que participo en una reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Es este un año especial para mí, porque se ha elegido a Dinamarca como uno de los miembros titulares del Consejo de Administración. Quisiera agradecerles que se nos haya confiado esa tan importante tarea, y Dinamarca se compromete a esforzarse al máximo para cumplirla de la mejor manera posible.

Quisiera también agradecer al Director General, el Sr. Somavia, por esta excelente y visionaria Memoria que ha presentado en la reunión del presente año de la Conferencia y por sus esfuerzos encaminados a fomentar la colaboración entre la OIT y otras instituciones multilaterales, como el FMI y el G-20. Es una colaboración que Dinamarca apoya plenamente.

El hecho de que el trabajo decente sea uno de los temas de la comunidad internacional, es precisamente uno de los resultados de esa cooperación. Es muy importante que mantengamos la atención puesta en este tema, sobre todo ahora que vivimos momentos de restricciones financieras.

La crisis financiera ha obligado a los países a reducir drásticamente sus presupuestos nacionales. Todos hemos tenido que escoger entre servicios y tareas esenciales. En momentos como éstos, es incluso más importante que la OIT obtenga buenos resultados, esperamos eficacia y eficiencia. Por consiguiente, alentamos plenamente a la OIT a que no cese en sus esfuerzos y siga buscando la manera de mejorar su propia labor.

Desde 2009 no se han escatimado esfuerzos para mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración; esfuerzos que a su vez se basan en el consenso que existe entre los miembros de la OIT de que esa mejora es necesaria y posible. El paquete de reformas acordado hace poco tiempo es el resultado de un admirable trabajo realizado por todos los Miembros y por la Oficina.

Ahora nos espera una tarea fundamental que consiste en velar por la aplicación adecuada de la reforma del Consejo de Administración, cosa que debemos abordar con seriedad.

Es competencia de la Secretaría, así como de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, hacer todo lo que esté en su poder para asegurarse de que esta reforma realmente traiga aparejadas mejoras concretas, de manera que la OIT siga teniendo pertinencia y siga siendo objeto de respeto.

Somos todos responsables de que esta reforma sea un éxito. También tenemos un interés común en contar con una OIT fuerte, pertinente y que funcione bien, a fin de que pueda contribuir al logro de una globalización justa a través de un trabajo decente para todos, mujeres y hombres. Puedo asegurar que Dinamarca contribuirá al esfuerzo por lograr tan importante ambición.

Original inglés: Sra. GAWANAS (representante, Unión Africana)

Es para mí un honor y un privilegio hacer una declaración, en nombre de la Unión Africana, en la histórica 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y transmitir los saludos del Sr. Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana. También quisiera felicitar, en nombre de la Unión Africana, al Profesor Robert Nkili, por haber sido elegido Presidente de esta histórica reunión.

La globalización, asociada con un crecimiento económico insuficiente, ha socavado y sigue representando una amenaza para la cohesión social y la estabilidad política en todo el mundo. No podemos sino recordar los acontecimientos ocurridos en el norte de nuestro continente africano como resultado de esas realidades, las cuales se abordaron en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, que se reunió en Camerún en abril de este año bajo el lema de la promoción del empleo para lograr una cohesión social y un crecimiento integrador. Entre otros muchos temas abordados en esa reunión, figuran precisamente la cuestión del empleo de los jóvenes y la situación de los trabajadores en la economía informal.

En esa reunión se adoptó una declaración que se presentará en la próxima asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en Guinea Ecuatorial; esa cumbre girará en torno a la aceleración de la responsabilización de los jóvenes para lograr un desarrollo sostenible.

Estoy convencido de que, durante las numerosas discusiones, se abordará la situación apremiante de los jóvenes y los trabajadores en la economía informal, por no hablar de la situación de las mujeres.

En lo que se refiere a las actividades de la Unión Africana, hemos seguido promoviendo el tripartismo, dado que la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales es un órgano tripartito que lleva existiendo desde hace más de 30 años en el marco de la Unión Africana.

En cuanto a nuestros Jefes de Estado, recordarán ustedes que ya en 2004 adoptaron el plan de acción de Ouagadougou sobre la promoción del empleo y la reducción de la pobreza, en cuyo marco hemos destacado la importancia de la protección social y la creación de empleo. También han adoptado un programa destinado a mejorar la situación de la economía informal, el marco de política social para África y un plan de protección social para los trabajadores rurales y de la economía informal, el cual se suscribió durante la reunión celebrada en Yaundé. Este compromiso demuestra que África se preocupa por responsabilizar y proteger a los grupos vulnerables y marginados de nuestra sociedad.

En estos marcos políticos se tienen en cuenta las necesidades específicas de protección social de los trabajadores pobres, los niños, los jóvenes, las personas mayores y las personas con discapacidad, a la vez que se proporciona a las familias africanas acceso a servicios de agua potable, saneamiento y atención de salud. Somos muy conscientes de la existencia de instrumentos internacionales, entre otros, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Trabajo Decente de la OIT, el Pacto Mundial para el Empleo y la Iniciativa sobre un nivel mínimo de protección social, de las Naciones Unidas. Por lo tanto, en la Unión Africana consideramos que lo que hemos hecho es reforzar los instrumentos internacionales ya existentes.

Quisiera subrayar la importancia de los proyectos de convenio y de recomendación sobre los trabajadores domésticos que se adoptarán en la presente reunión. En África nos preocupa sumamente el problema a que hacen frente los trabajadores domésticos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, donde los trabajadores migrantes son especialmente vulnerables a la discriminación y a condiciones de trabajo injustas. A este respecto, quisiera felicitar al grupo africano por su función rectora y activa en la labor de la Comisión de los Trabajadores Domésticos.

Seguiremos deplorando el hecho de que muchos niños sigan realizando trabajos peligrosos en todo el mundo y acogimos con agrado la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio de 2011.

Hoy, el mundo está mirando a las instituciones desde una nueva perspectiva, en particular en lo que respecta a la participación en los debates sobre la representación equitativa de los países en desarrollo y con economías emergentes en organizaciones internacionales como el FMI y la OIT. También se ha reconocido firmemente la dimensión social de la globalización, lo que contribuyó a incorporar de manera más efectiva la labor de la OIT en la del G-20.

En su 16.^a reunión, el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana hizo suya la resolución relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 de la Constitución de la OIT. La Unión Africana reitera su petición de que la región de África esté representada de manera más equitativa en la OIT gracias a una rápida ratificación de ese Instrumento. Se pide no sólo facilitar y respaldar la modernización y democratización del funcionamiento de la OIT, sino también garantizar que todas las regiones, en particular África, estén representadas de manera equitativa en los órganos rectores de la OIT.

Quisiera concluir diciendo que el G-20, en su búsqueda de una recuperación rápida e integradora, propuso algunas pautas de orientación en materia de políticas que incluyen compromisos en varios ámbitos, como el mercado de trabajo y la protección social. El desafío que tiene África ante sí es lograr la aplicación efectiva de esos compromisos de manera coordinada y armonizada. En vista de que se necesitan recursos mayores y de mejor calidad para implantar políticas en materia de trabajo, empleo y protección social en todos los niveles, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales alentó a la Comisión a que colaborara con el Banco Africano de Desarrollo en la elaboración de dicha estrategia coordinada.

Por último, quisiera decir que creo en el espíritu de *Ubuntu*. La filosofía *Ubuntu* se basa en el espíritu de solidaridad, motivo por el cual es importante para nosotros ampliar la protección social a las personas más vulnerables y marginadas.

Original ruso: Sr. ISAEV (trabajador, Uzbekistán)

La Memoria del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo pone de manifiesto que hoy, más que nunca, debemos contar con los valores que promueve la OIT, como los derechos y principios fundamentales en el trabajo.

En Uzbekistán, los trabajadores de prácticamente todos los sectores de la economía tienen tres tipos de derechos. En primer lugar, el derecho a la libertad sindical y de asociación; en segundo lugar, el derecho a la negociación colectiva y, en tercer lugar, el derecho a concluir convenios colectivos.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores de Uzbekistán es la institución más importante de la sociedad civil que se encarga de proteger los intereses profesionales, sociales, económicos, espirituales intelectuales y jurídicos de los trabajadores.

Los sindicatos de Uzbekistán cuentan con más de 6.700.000 miembros. El 75 por ciento de la población oficialmente activa es miembro de un sindicato.

Los convenios colectivos son los mecanismos más importantes que permiten asegurar la justicia social. Gracias al derecho a la negociación colectiva, los sindicatos de Uzbekistán han logrado concluir varios convenios colectivos y tratados. En Uzbekistán, disponemos actualmente de un acuerdo general, 81 acuerdos federales, 14 acuerdos territoriales y, a escala empresarial, alrededor de 100.000 convenios colectivos. Estos convenios colectivos están firmados en más del 90 por ciento de las empresas donde existen organizaciones sindicales. Cada uno de estos convenios colectivos es examinado por un órgano sindical superior.

En Uzbekistán, en el año 2010, y de conformidad con el Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1936 (núm. 52), existían más de 20.000 convenios colectivos que preveían vacaciones adicionales y más largas que aquellas de las que ya se beneficiaban el 30 por ciento de los trabajadores sindicalizados.

De conformidad con el Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), algunos acuerdos colectivos prevén prolongar las licencias de maternidad remuneradas y ofrecer una asistencia a las madres para un período de hasta dos o tres años después del nacimiento del niño.

Gracias a los convenios colectivos, cada año más de 50.000 niños de familias monoparentales se benefician de una subvención para sus estudios. Asimismo, mediante los convenios colectivos se remunera anualmente la totalidad o una parte de los estudios de 1.500 estudiantes procedentes de familias con ingresos bajos y, además, se les atribuyen becas de estudios. Más del 80 por ciento de los convenios colectivos prevén la obtención del acuerdo previo del sindicato antes de despedir al trabajador cuando la iniciativa provenga del empleador, lo que ofrece protección a más de 4,5 millones de trabajadores ante despidos ilegales.

Los sindicatos siguen ejerciendo un control permanente sobre la creación de empleo. Durante el primer trimestre de 2011, los sindicatos estudiaron detenidamente la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo en 118 empresas en todo el país. Los sindicatos se están asegurando de que los empleadores cumplan con las normas relativas al salario mínimo, y de que aumenten las tarifas que pagan al fondo de remuneración del trabajo.

Tal y como se recoge en la Memoria del Director General, el diálogo social y la negociación colectiva reducen las desigualdades en el mercado de trabajo. Los sindicatos y el salario mínimo disminuyen la brecha entre la remuneración de los hombres y de las mujeres y, asimismo, favorecen la igualdad de género en este ámbito.

Para concluir, permítanme añadir que espero que los principios de igualdad y justicia sigan siendo la base de todas las actividades de la Organización Internacional del Trabajo.

Nos sentimos muy orgullosos de que un latinoamericano sea el Vicepresidente empleador de la Conferencia.

En la presentación de su Memoria, el Director General nos formula un llamado a forjar una nueva era de justicia social y a la aplicación de un modelo económico que se apoye en premisas tan irrefutables como la libertad, la dignidad, la seguridad, la equidad, la responsabilidad de los distintos actores sociales, así como una equitativa y acertada formulación de políticas públicas. No podríamos estar más de acuerdo con ello. En su Memoria destaca la creciente molestia y enojo popular por la inequidad en la distribución de ingresos y el cada vez más difícil acceso a los más elementales derechos a los que cualquier ser humano puede aspirar. Expone también la necesidad de que nuestra casa, la OIT, asuma un rol más activo en los cambios que deben producirse a nivel global para lograr ese ansiado modelo de crecimiento basado en una mayor justicia social, para lo cual propone cuatro acciones: liderazgo, conocimiento, diálogo y cooperación. Le tomamos la palabra.

Nos toca fortalecernos como organización, actuar más proactivamente en la lucha por la aplicación de un modelo que nos permita lograr un verdadero equilibrio entre todos los actores sociales, que se formulen políticas públicas basadas en el diálogo social tripartito, que se respeten los principios fundamentales establecidos en los convenios que aquí se discuten y aprueban.

La OIT es el foro internacional para la discusión de los temas más relevantes del mundo del empleo, del trabajo decente, de la empresa sustentable, de la libertad sindical, de la propiedad privada, de la libre empresa, pero es también el organismo llamado a velar por que no se incumplan las normas y convenios acordados y aceptados por todos los Estados Miembros. Nada logramos sentados aquí trabajando arduamente en un diálogo tripartito que después no será respetado.

En mi país, por ejemplo, no hay un verdadero diálogo social, no se respeta la libertad sindical, la libertad de empresa, se viola la propiedad privada y se mantiene una permanente atmósfera de amedrentamiento contra sectores que no son afines al Gobierno.

Sindicalistas, dirigentes gremiales, trabajadores, empresarios, estudiantes, permanecen bajo régimen de presentación sometidos a procesos judiciales, tan sólo por manifestar su legítimo derecho a la protesta, por tratar de reivindicar derechos elementales que ven afectados. Si atacamos a la empresa privada, si obstaculizamos su desarrollo, ¿cómo vamos a generar más y mejores empleos estables y decentes? Sin la empresa privada sostenible, no hay desarrollo humano, cercando y acosando al sector empresarial tal como está sucediendo en mi país, estamos cerrando las posibilidades de lograr la justicia social a la que aspira el Director General. Le tomamos la palabra al Director General «liderazgo, conocimiento, diálogo y cooperación» son grandes aportes para que esta casa influya cada vez más en el logro de un modelo económico con mayor justicia social que incluya los criterios sobre el empleo decente, la empresa sostenible y el diálogo social, todo ello dentro de un marco de libertad de expresión, libertad de

iniciativa, equidad y respeto por y para todos los actores sociales.

Queremos agradecer al Consejo de Administración, al Director General y a la OIT, por el esfuerzo que realizaron para lograr la Misión de Alto Nivel que próximamente debe ir a mi país para constatar las denuncias que permanentemente hemos realizado por el acoso y la destrucción de la empresa privada en Venezuela, que atentan contra las buenas prácticas que se pregonan en esta casa.

Original francés: Sr. VENTURINI (representante, Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares)

Soy el Secretario General de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS), que reúne a cerca de 70 miembros de todo el mundo.

La AICESIS comparte los análisis y las conclusiones formulados en el marco de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social.

A este respecto, consideramos que, en el plano internacional, el papel de la sociedad civil organizada es fundamental para conseguir que la cuestión de la protección social, junto a la del empleo, sean prioritarias en las políticas gubernamentales y en los sistemas de regulación internacionales.

La exigencia de una gobernanza eficaz es un elemento decisivo para que los programas de fortalecimiento del empleo y de protección social obtengan resultados satisfactorios.

El acceso a la educación, la formación, la información, el trabajo decente y la salud constituye una exigencia fundamental de los procesos democráticos y de derechos humanos, y es en esa exigencia sobre la que se sustenta la labor actual de los Consejos Económicos y Sociales (CES).

La contribución de los CES al fortalecimiento y la ampliación de los sistemas de protección social procura corresponder a las expectativas de los organismos internacionales, en particular las de la OIT, en el marco de la defensa del trabajo decente y el Pacto Mundial para el Empleo, mediante la participación activa en los procesos que alientan el establecimiento de un piso de protección social universal.

Los CES nacionales y la AICESIS organizaron recientemente, en colaboración con la OIT, numerosas conferencias internacionales sobre el papel de los CES como promotores del trabajo decente y el Pacto Mundial para el Empleo.

En África, por ejemplo, la declaración solemne formulada por los CES en Cotonú, en octubre de 2010, junto con la Conferencia de Dakar celebrada en abril de 2011, permitieron elaborar un plan para los CES africanos, para poner en marcha los Programas de Trabajo Decente por País, los famosos PTDP.

En su próximo encuentro internacional en Roma, en julio de 2011, la AICESIS examinará el papel de los CES en la nueva gobernanza económica, social y medioambiental en el plano internacional.

Los CES pueden aportar una contribución importante y útil, ya que constituyen una asamblea de síntesis, una fábrica de consenso, que reúne a los representantes de la sociedad civil organizada, que incluye a las organizaciones de trabajadores y empleadores y a otras organizaciones sociales y cívicas.

Son instituciones de la democracia social que, por medio del diálogo social y el diálogo civil, pueden

ayudar a los poderes ejecutivo y legislativo a elaborar medidas y reformas equilibradas que cuenten con el apoyo de la sociedad civil.

Pero más allá de los esfuerzos actuales, los consejos económicos y sociales deben comprometerse aún más con la elaboración y puesta en práctica de las políticas y estrategias en materia de protección social.

Desde esa perspectiva, se ha previsto un conjunto de actuaciones coordinadas. Se trata, en particular, de luchar contra la pobreza por medio de un acceso equitativo y efectivo a los servicios públicos, sobre la base de un reparto equitativo del crecimiento económico; de consolidar la inversión social en las nuevas generaciones, mediante políticas de la familia y la infancia, asegurando una protección eficaz contra los riesgos económicos, sociales y otros; de integrar a las personas con discapacidad y a las personas de edad en la sociedad, garantizando sus intereses y, por último, de promover la modernización de los sistemas de pensiones.

La contribución de los CES a la puesta en práctica de un piso de protección social tendrá que orientarse, sobre todo, hacia la creación y la consolidación del empleo y las condiciones de protección del trabajo.

Esto incluye una amplia gama de actividades, que incluye las estrategias de crecimiento a medio y lar-

go plazo, la investigación de nuevas formas de creación de empleo, los medios para universalizar la cobertura social, así como los medios para abordar la cuestión del empleo entre los grupos sociales desfavorecidos.

Nuestro objetivo principal es velar por que las estrategias nacionales de desarrollo se basen en la necesidad de conciliar un equilibrio entre el fomento del crecimiento y la lucha contra la pobreza, asegurando al mismo tiempo un nivel mínimo de protección social.

Se trata, en definitiva, de considerar la posibilidad de elaborar una carta mundial que fije unos derechos mínimos relacionados con el piso de protección social de la OIT. Se podría proponer una carta de ese tipo en el próximo examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015, y fijar los indicadores de evaluación específicos a semejanza de los indicadores del desarrollo humano.

La AICESIS, con su red de cerca de 70 consejos económicos y sociales en todo el mundo, está dispuesta a trabajar junto con la OIT, y en colaboración con ella, sobre todas estas cuestiones, y a no ahorrar esfuerzos para que podamos obtener resultados concretos y tangibles.

(Se levanta la sesión a las 15.25 horas.)

Vigésima sesión

Miércoles 15 de junio de 2011, a las 16.55 horas

Presidentes: Sr. Hossu y Sr. Hernández Sánchez

INFORME TERCERO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES: PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Procederemos esta tarde a la presentación del informe tercero de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5D.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a tomar asiento en los sillones del estrado. Llamo pues al Sr. Vokouma, Presidente, a la Sra. Horvatić, miembro empleadora, y al Sr. Veyrier, miembro trabajador.

Original francés: Sr. VOKOUMA (Gobierno, Burkina Faso, Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes)

Tengo el honor de presentar ante la reunión de la Conferencia el tercer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el *Acta Provisional* núm. 5D. Ese documento ofrece un resumen de las actividades realizadas por la Comisión desde su último informe.

La labor de la Comisión de Verificación de Poderes contribuye a preservar y consolidar la esencia de la Organización Internacional del Trabajo, es decir, su tripartismo. En efecto, para que la Conferencia Internacional del Trabajo refleje fidedignamente el carácter de la OIT, es esencial que los delegados de los empleadores y de los trabajadores sean verdaderamente los representantes de los empleadores y de los trabajadores en sus países.

Por este motivo, el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT prevé que los gobiernos designen los delegados de los empleadores y de los trabajadores de acuerdo con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas de sus países.

A ese respecto, es indispensable garantizar, mediante el diálogo y el consenso, que los representantes de los trabajadores y de los empleadores sean elegidos libremente, que sean verdaderamente representativos y que cuenten con los medios necesarios para participar en pie de igualdad en las labores de las más altas instancias decisorias de la OIT.

En el transcurso de la presente reunión de la Conferencia, la carga de trabajo ha sido de nuevo bastante pesada puesto que la Comisión ha examinado 22 casos. El número de participantes en la Conferencia ha alcanzado la cifra récord de más de 4.500 miembros de delegaciones inscritos.

La Comisión ha recibido 17 protestas, relativas a los poderes de los delegados acreditados o de sus consejeros. También ha recibido cuatro quejas relativas al impago de los gastos de viaje y de estancia de delegados o consejeros técnicos.

Además, la Comisión ha podido examinar una queja en aplicación de su nuevo mandato, adoptado por la Conferencia el año pasado, en la que se alegaba que a un consejero técnico acreditado en la delegación de trabajadores de un Estado Miembro no se le había permitido participar en la reunión de la Conferencia debido a una omisión del Gobierno pertinente.

Nuestra Comisión ha celebrado 16 reuniones y cinco audiencias. Quisiera señalar a la atención de la Conferencia dos situaciones en relación con las cuales hemos propuesto renovar las medidas de seguimiento adoptadas en la última reunión de la Conferencia. Se trata de las situaciones de Djibouti y Myanmar. El año pasado la Conferencia pidió a cada uno de esos países que presentara dos informes: un informe preliminar dirigido al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo a finales del año 2010, y un informe detallado que se entregaría cuando se presentaran los poderes a la reunión de la Conferencia.

La Comisión lamenta profundamente que esos dos Estados no hayan presentado los informes solicitados en las condiciones y los plazos fijados por la Conferencia. No obstante, han aceptado reunirse con la Comisión.

En cuanto a Djibouti, las informaciones comunicadas a la Comisión de Verificación de Poderes durante la Conferencia, no han permitido disipar las dudas sobre la situación del movimiento sindical en ese país.

En cuanto a Myanmar, la Comisión ha tomado debida nota de que se había iniciado el proceso de formulación de una nueva legislación pero ha considerado que ello no debería ser un pretexto para impedir la creación de organizaciones independientes de trabajadores o el funcionamiento de las ya existentes en el país.

En ambos casos señalo a su atención los párrafos 41 y 77 de nuestro tercer informe y les invito a adoptar las propuestas de seguimiento que en ellos figuran.

Muchas de las protestas que hemos recibido se refieren al hecho de que los gobiernos han decidido la composición de las delegaciones de empleadores o de trabajadores porque las organizaciones representativas no han logrado ponerse de acuerdo.

Los gobiernos deben velar por que las delegaciones sean verdaderamente representativas y sean designadas de común acuerdo con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

No obstante, también es importante que las organizaciones de empleadores y de trabajadores hagan todo lo posible para llegar a un acuerdo y ofrezcan a los gobiernos los medios que necesitan para decidir. En caso contrario, los gobiernos deben designar a las delegaciones con arreglo a un procedimiento transparente objetivo y verificable.

En cuanto a las quejas relativas al impago de los gastos de viaje y de estancia de las delegaciones de trabajadores y de empleadores, algunos Miembros han invocado de nuevo las dificultades financieras. Como ya señaló previamente, la Comisión comprende que la crisis económica mundial haya aumentado la carga financiera que representa la participación de una delegación tripartita completa en la reunión de la Conferencia.

Pero, si esta crisis financiera afecta a los gobiernos, tiene repercusiones mucho más graves en los interlocutores sociales y en su capacidad para asumir sus gastos. Por consiguiente, los gobiernos no pueden evocar este argumento para justificar el incumplimiento de su obligación de sufragar los gastos de una delegación tripartita completa.

La Comisión desea señalar, además, que la OIT desempeña una importante función en la búsqueda de soluciones a la crisis, por lo que es aún más necesaria una presencia tripartita completa en sus órganos de decisión.

En cuanto a las protestas y las quejas, la Comisión y su secretaría disponen de poco tiempo para recibirlas y examinarlas. Por lo tanto es esencial que se presenten lo antes posible y que estén debidamente documentadas.

Para poder examinarlas correctamente, la Comisión debe contar con toda la información necesaria y es preciso que se explique claramente el fondo el problema. En relación con las quejas también es esencial que los gobiernos respondan de forma rápida y completa cuando la Comisión se lo pida.

Además deseo recordar que, para ser eficaces, las deliberaciones de la Comisión deben ser confidenciales desde el principio hasta el final. Todo contacto para dar a la Comisión informaciones suplementarias debe hacerse por la vía oficial y no a través de miembros de la Comisión o de su secretaría.

La Comisión es consciente de que la presentación de una protesta o una queja y su examen por la Comisión pueden tener graves consecuencias para los Estados Miembros y para los interlocutores sociales afectados.

Por lo tanto, la Comisión se toma muy en serio su trabajo y trata de encontrar soluciones eficaces a las protestas y a las quejas y, para lograrlo, se basa ante todo en la cooperación de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores.

Además de las protestas y las quejas, la Comisión este año también ha examinado una cuestión de carácter más general, el desequilibrio en la composición tripartita que se observa en algunas delegaciones.

Quiero dejar claro que nos referimos al número de consejeros técnicos que acompañan a los delegados de los tres componentes de la delegación. Ese número es determinante en lo que respecta a la posibilidad que deben tener los delegados de los empleadores y de los trabajadores de participar en los trabajos de la reunión de la Conferencia en las mis-

mas condiciones que los delegados gubernamentales.

Ya hace 46 años que las sucesivas comisiones de verificación de poderes señalan en cada reunión de la Conferencia un desequilibrio entre el número de consejeros técnicos de gobiernos, empleadores y trabajadores.

Como el Consejo de Administración tiene conocimiento de esta cuestión desde marzo de 2010, la Comisión desea contribuir a la reflexión pidiendo en esta reunión a los gobiernos pertinentes que aporten información sobre los posibles motivos del desequilibrio en sus delegaciones.

La Comisión ha escrito a 17 gobiernos y ha recibido respuesta de 13 de ellos. La mayoría de estas respuestas se refieren a la función particular que desempeñan en las delegaciones los diplomáticos de las misiones permanentes basadas en Ginebra. El resumen de las respuestas recibidas figura en el párrafo 132 del informe de la Comisión.

La Comisión estima que la reacción de los gobiernos a su solicitud demuestra que la mayor parte son conscientes de la importancia de la cuestión del desequilibrio en la composición tripartita de las delegaciones y que están dispuestos a buscar una solución.

Sin embargo, como también se ha recibido algunas respuestas que eran poco satisfactorias, la Comisión desea solicitar de nuevo al Consejo de Administración, por conducto de la Conferencia, que continúe el examen de la cuestión y considere incluso la posibilidad de ampliar las competencias de la Comisión para que pueda abordar alegaciones específicas relativas al desequilibrio en la composición tripartita de las delegaciones.

Para concluir, quiero agradecer sinceramente a mis dos colegas: la Sra. Lidija Horvatić, miembro empleador de Croacia, y el Sr. Veyrier, miembro trabajador de Francia, por el espíritu de cooperación y de consenso que ha marcado nuestros trabajos este año.

También quiero expresar mi agradecimiento al Sr. Tillman Gekeller, representante del Secretario General, y a los demás miembros de la secretaría de la Comisión por su compromiso y por su valioso apoyo.

Original francés: El PRESIDENTE

La Comisión de Verificación de Poderes adoptó su tercer informe por unanimidad. Se solicita a la Conferencia que tome nota de la adopción del informe y que apruebe las propuestas que figuran en los párrafos 41 y 77 de este informe.

(La Conferencia toma nota del informe tercero.)

(Se aprueban las propuestas.)

Original francés: Delegado gubernamental (Djibouti)

El Gobierno de Djibouti desea agradecer al Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, así como a sus miembros, la presentación de su informe. No obstante, deseo formular un cierto número de observaciones y comentarios.

El Gobierno deplora que su voluntad de cooperar no se haya subrayado suficientemente en el informe. En el párrafo 6 del informe se indica que el Gobierno no presentó respuesta en relación con el caso núm. 2753. A este respecto, el Gobierno confirma que la respuesta relativa al caso núm. 2753 se comunicó oficialmente por escrito y se entregó a la secretaría del Comité de Libertad Sindical.

Para demostrar nuestra buena fe, hemos remitido copia de dicho documento a los distinguidos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes con ocasión de la audiencia del Gobierno de Djibouti en la Comisión de Verificación de Poderes.

Por otra parte, el Gobierno considera que respetó la designación de los trabajadores. Además, celebró consultas adecuadas con las organizaciones sindicales legítimas más representativas, como se demuestra ampliamente en la respuesta presentada por escrito relativa a las cuestiones planteadas por la Comisión de Verificación de Poderes.

El Gobierno de Djibouti celebra que, por primera vez, la Comisión de Verificación de Poderes reconozca implícitamente que las organizaciones querellantes han presentado alegatos dudosos, que no se basan en documentos pertinentes.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para mencionar el estatuto

de afiliado a la UDT que figura en la lista de los representantes de la CSI. El Sr. Hassan Cher Hared, presunto Secretario de relaciones Internacionales de la UDT, abandonó toda actividad sindical y es actualmente candidato al estatuto de refugiado en Suiza. Por otra parte, estaría en posesión de un distintivo de una ONG que figura en la lista de la CSI.

El Sr. Farah Abdillahi Miguil, presunto primer Secretario General adjunto de la UDT, no tiene ningún mandato sindical y administra su propio establecimiento, según las informaciones que poseemos.

En cuanto al Sr. Souleiman Ahmed Mohamed, que figura en la lista de los delegados sindicales como tercer secretario general adjunto, según parece, vive en el extranjero, en Bélgica.

Por consiguiente, contrariamente a las alegaciones que se mencionan en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, el Gobierno cumple escrupulosamente con las recomendaciones que emanan de la misión de contactos directos realizada en enero de 2008, y tiene el firme propósito de crear las condiciones que propicien la instauración de verdadero diálogo social con sus interlocutores.

Eso es todo lo que tengo que decir, Muchas gracias, agradezco su amable atención.

Original francés: El PRESIDENTE

Señalo a la atención de todos los presentes el hecho de que normalmente no hay ni discusión ni debate ni intervención sobre ese punto.

La Conferencia toma nota de su intervención.

Deseo expresar asimismo mi agradecimiento a los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.

INFORME DE LA COMISIÓN DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS: DISCUSIÓN Y ADOPCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

El informe de la Comisión de los Trabajadores Domésticos, el proyecto de convenio y el proyecto de recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y la resolución sobre las medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo, figuran en las *Actas Provisionales* núm.15.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión, es decir, al Sr. Cacadac, Presidente, al Sr. Mackay, Vicepresidente empleador, a la Sra. Yakob, Vice-

presidente empleadora y a la Sra. Escorel de Moraes, Ponente, a subir al estrado.

Concedo la palabra, en primer lugar, a la Sra. Escorel de Moraes para que nos presente el informe.

Original inglés: SRA. ESCOREL DE MORAES (*Gobierno, Brasil, Ponente de la Comisión de los Trabajadores Domésticos*)

Tengo el honor de presentar a la Conferencia el informe de la Comisión de los Trabajadores Domésticos. Al introducir el informe y el proyecto de convenio y el proyecto de recomendación, quisiera describir brevemente nuestra labor en la Comisión.

Este informe y los proyectos de instrumentos son el resultado de las intensas actividades que la Comisión desplegó a lo largo de las dos últimas semanas. En ese período celebramos 17 sesiones formales, incluidas cuatro sesiones nocturnas, varias reuniones de grupo y una reunión del Comité de Redacción de la Comisión.

Nuestro trabajo se caracterizó por la determinación compartida de adoptar un proyecto de convenio y un proyecto de recomendación que puedan mejorar efectivamente las condiciones de empleo y de vida de las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo.

Durante demasiado tiempo, los trabajadores domésticos han estado excluidos, total o parcialmente, de las protecciones laborales que amparan a las demás trabajadoras y trabajadores. Durante demasiado tiempo se les ha negado la dignidad y el respeto.

La Comisión de los Trabajadores Domésticos se esforzó al máximo por responder, en la medida de sus capacidades, a las enormes expectativas suscitadas por su cometido entre los trabajadores domésticos, los mandantes de la OIT y la sociedad en general.

La Comisión encaró una tarea formidable. Creo que todos debemos estar orgullosos, a la vez por los resultados conseguidos y por la manera en que alcanzamos estos resultados. En efecto, logramos culminar la redacción de los textos del proyecto de convenio y el proyecto de recomendación que lo complementa, en su totalidad. Ésta era una tarea sumamente ambiciosa, habida cuenta de la extensión de los instrumentos propuestos, de la complejidad de los diversos temas que abarcaban y del hecho de que el año pasado, debido a limitaciones de tiempo, la Comisión no había tenido la oportunidad de examinar en detalle las conclusiones relativas a un posible texto de recomendación.

A veces, fue difícil llegar a consenso en cuanto a establecer un justo equilibrio entre la necesidad de proporcionar un nivel básico de protección para esta categoría de trabajadores y de permitir un grado de flexibilidad para su aplicación. También fue difícil a veces ponerse de acuerdo sobre la forma de redactar los textos de tal manera que se tuviesen en cuenta los diferentes regímenes jurídicos y las distintas realidades socioeconómicas a través del mundo.

No obstante, pese a estas dificultades, la Comisión de los Trabajadores Domésticos pudo manifestar constantemente su espíritu constructivo y su firme voluntad de alcanzar el consenso y proponer unos instrumentos robustos para el fomento y la protección del trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Pudimos aprovechar de manera eficiente el tiempo limitado de que disponíamos. Desde el comienzo de nuestras deliberaciones acordamos no reabrir el

debate sobre temas que ya habían sido objeto de consenso en la Comisión del año pasado, como la definición y el alcance de los instrumentos y el postulado según el cual los trabajadores domésticos deben disfrutar de todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo y también de otros derechos humanos, y concentrarnos más bien en las cuestiones que quedaban por resolver.

Otra meta compartida fue la de asegurar que se diera una atención adecuada al debate del proyecto de recomendación. No hace falta insistir en lo importante que es contar con una recomendación fuerte, en la que se proporcionen orientaciones prácticas y claras sobre la forma de dar efecto a las obligaciones plasmadas en el convenio. Me parece que hemos logrado este objetivo crucial.

Me complace muchísimo hacer constar que un factor decisivo, que permitió que nuestra Comisión llevara a cabo su trabajo, fue la persona de nuestro Presidente. Cada vez que nos encaminamos por debates largos y sin salida, nuestro hábil Presidente nos invitó a hacer una pausa y celebrar consultas en pequeños grupos como una manera más eficaz de comprender las diferentes posturas de unos y otros y tratar de lograr fórmulas de entendimiento sobre temas especialmente contenciosos. Las consultas informales y las negociaciones mantenidas en paralelo, o en los períodos entre las reuniones plenarias, permitieron superar muchos obstáculos de manera expedita.

Muchas gracias, pues, a nuestro Presidente, Hans Caddac, y a los dos Vicepresidentes, Sra. Yacob y Sr. Mackay, que han actuado en torno a un compromiso común: hacer del trabajo decente una realidad para millones de trabajadores domésticos en todo el mundo.

Los miembros gubernamentales también fueron actores clave del éxito de nuestros trabajos. Les agradezco su compromiso y sus aportes constructivos.

También quisiera reconocer la valiosa contribución de la Secretaría a la producción de este informe y a todo el proceso de la Comisión. Su competencia, dedicación y genuina motivación han sido un formidable activo para nuestro trabajo.

Antes de referirme al contenido del informe, permítanme dedicar algunas palabras a las disposiciones sustantivas del proyecto de convenio y el proyecto de recomendación.

Las disposiciones sobre horas de trabajo, seguridad y salud, y mecanismos de cumplimiento suscitaron un debate muy animado en la Comisión, y su redacción es el fruto de la conciliación de diferentes puntos de vista. Estas disposiciones se han redactado con sumo cuidado, de manera tal que no generen nuevas obligaciones en aquellos casos en que la legislación y la práctica nacionales ya ofrecen a las demás categorías de trabajadores del país el tipo de protección que se busca para los trabajadores domésticos, y que permitan al mismo tiempo una amplia flexibilidad en su aplicación. También se ha reconocido la necesidad de asegurar que los trabajadores domésticos disfruten de condiciones de empleo equitativas, así como de condiciones decentes de trabajo y del derecho a la privacidad, junto con la necesidad de salvaguardar también el derecho a la privacidad de los miembros del hogar.

En nuestros debates se hizo hincapié en la necesidad de atender las necesidades particulares de los trabajadores domésticos jóvenes y de reforzar su protección, aspectos que se han recogido en el pro-

yecto de convenio al establecerse una edad mínima para el trabajo de los trabajadores domésticos, en conformidad con los Convenios núms. 138 y 182, y al postularse que habrá que asegurar que la actividad laboral no prive a los trabajadores domésticos de la escolarización obligatoria y no comprometa sus posibilidades de educación o de formación profesional.

Los trabajadores domésticos que residen en los hogares en que trabajan han sido objeto de una atención especial. En los proyectos de instrumentos se abordan desde diversos ángulos las circunstancias específicas de los trabajadores que residen en los hogares en los que trabajan, como la formulación de medidas en que se describen los requisitos mínimos en materia de alojamiento y comidas, de protección de la confidencialidad de sus datos personales, y de protección de estos trabajadores ante posibles actos de violencia o de la obligación de trabajar en jornadas interminables.

Igualmente, en los textos propuestos se presta especial atención a la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes, por ejemplo, cuando se prevén medidas para asegurar que reciban por escrito un contrato de trabajo o una oferta de empleo antes de viajar al país de empleo.

Pero permítanme ahora volver al informe que nos ocupa. Éste comprende cuatro secciones: la introducción, con las declaraciones de apertura de los miembros empleadores y trabajadores y de los grupos regionales, es decir, el Grupo de África, el ASPAG, el GRULAC, el PIEM, la CCG y la Unión Europea, así como de 27 gobiernos y de algunas organizaciones no gubernamentales que manifestaron sus opiniones generales con relación a los instrumentos propuestos.

La sección siguiente trata del examen de los instrumentos propuestos, y presenta de forma resumida el debate de las 263 enmiendas presentadas por un gran número de delegados representativos de todos los sectores, y de un gran número de subenmiendas.

Sigue una tercera sección en la que se han incluido los textos del proyecto de convenio y el proyecto de recomendación, en su tenor adoptado por la Comisión de los Trabajadores Domésticos.

En la cuarta y última sección se incluye un proyecto de resolución relativa a los esfuerzos que habrá que desplegar para hacer que el trabajo decente sea una realidad para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo. En el proyecto de resolución se invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que solicite al Director General que, por supuesto en función de la disponibilidad de recursos, considere la adopción de medidas con una buena relación costo-eficacia para fomentar la ratificación amplia del convenio y la aplicación efectiva del convenio y la recomendación.

El fomento del intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas en relación al trabajo doméstico favorece el desarrollo de la capacidad de los mandantes de la OIT en este ámbito y alienta la cooperación entre la OIT y otras organizaciones internacionales en torno a la promoción del trabajo decente para los trabajadores domésticos.

Como base para sus trabajos, la Comisión dispuso del texto del proyecto de convenio y el proyecto de recomendación preparado por la Oficina. El proyecto de convenio tenía 19 artículos en total, mientras que el proyecto de recomendación tenía 23 párrafos. Los instrumentos propuestos, tal y como se debatie-

ron y enmendaron en la Comisión de Trabajadores Domésticos y conforme a su formulación final por el Comité de Redacción de la Comisión reunida el 11 de junio, contienen 19 artículos y 26 párrafos respectivamente.

El Comité de Redacción alineó los textos en inglés y francés, es decir, las dos versiones lingüísticas auténticas de los instrumentos. El texto en español también se ajustó al mismo tiempo.

Quisiera señalar a su atención que, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión, hay una discrepancia deliberada entre los textos en inglés y en francés en cuanto a la formulación del concepto de «domestic worker», «travailleur domestique», [y, por extensión, de «trabajador doméstico» en español] en el artículo 1, apartado b) del convenio, discrepancia que se ha introducido para asegurar un lenguaje no sexista, habida cuenta de que la gran mayoría de la fuerza de trabajo doméstica está constituida por mujeres.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a los miembros del Comité de Redacción de la Comisión la ardua labor desplegada: Sr. Daniel Lacroix, miembro gubernamental de Canadá, asistido por el Sr. Carlos Chocano, miembro gubernamental del Perú, Sr. John Kloosterman, miembro empleador de Estados Unidos, asistido por el Sr. Gilles Touchette, miembro empleador del Canadá, y Sra. Toni Moore, miembro trabajadora de Barbados, asistida por la Sra. Carole Gingras, miembro trabajadora del Canadá.

Quisiera presentar ahora a la Conferencia Internacional del Trabajo, para su adopción, el informe de la Comisión de los Trabajadores Domésticos, que contiene los proyectos de instrumentos.

Original francés: El PRESIDENTE

Tiene la palabra el Vicepresidente empleador, Sr. Mackay.

Original inglés: Sr. MACKAY (empleador, Nueva Zelanda; Vicepresidente empleador de la Comisión de los Trabajadores Domésticos)

Cuando esta Comisión concluyó el examen del convenio propuesto la semana pasada, resonaron los aplausos en varias partes de la sala, especialmente por parte de quienes realizan trabajo doméstico y quienes apoyan a los trabajadores domésticos.

Entendemos el porqué de los aplausos: fueron el reconocimiento del momento en el que por fin se reconoció a nivel internacional las cuestiones a las que se enfrentan los trabajadores domésticos. Para muchos fue un momento muy emotivo, lo cual es comprensible. Ello se refleja en los instrumentos propuestos, que en gran medida son aspiraciones, objetivos sinceros o declaraciones de intenciones.

Al emprender nuestras labores hace 15 días afirmamos que intentaríamos ser pragmáticos y realistas. En nuestra opinión, los instrumentos deben emanar de la razón y no del corazón. Esta ha sido la perspectiva del Grupo de los Empleadores a lo largo del proceso que nos ha conducido al día de hoy.

El año pasado, el Grupo de los Trabajadores señaló que el convenio y la recomendación propuestos habían sido elaborados en circunstancias inusuales, habida cuenta de la escasez casi total de organizaciones sindicales y patronales representativas, y de que muchos gobiernos no tienen vínculo directo alguno con el tema de los trabajadores domésticos.

El trabajo doméstico es un tema mundial, pero dista de ser idéntico en todos los países. En algunos

es un componente importante de la economía nacional mientras que en otros reviste menor importancia.

La incidencia del tema del trabajo doméstico varía de un país a otro, e incluso entre regiones, en particular en los países receptores y los países de origen de los trabajadores migrantes. La escala del trabajo doméstico en algunas situaciones puede incidir en la economía entera, mientras que en otros casos, su impacto es apenas discernible. Esta variación en la incidencia de la cuestión sitúa a los empleadores en una situación un tanto inusual. Incluso actualmente, la cuestión del trabajo doméstico es un tema inconcluso. Hay mucho por hacer a nivel nacional e internacional. Es un trabajo que merece ser apoyado. El convenio y la recomendación no son más que el primer paso.

Al mismo tiempo, los empleadores debemos hacer hincapié en que los instrumentos que tenemos ante nosotros y su contenido no son el tema más importante. Distan de serlo. Lo importante son las acciones concretas.

Un convenio y una recomendación, de ser aprobados, no dejan de ser simples documentos de no existir un compromiso nacional de adoptar medidas, y lo mismo sucede con las ratificaciones.

Elaborar y ratificar normas, por sí solo, no va a favorecer los derechos e intereses de ningún empleado a menos que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores cumplan verdaderamente con sus compromisos a nivel nacional.

Este es el mensaje pragmático y realista que queremos transmitir. Hay algunos aspectos positivos destacados en nuestro trabajo: hemos logrado tratar con éxito una serie de temas potencialmente difíciles gracias a la voluntad para trabajar juntos de los empleadores, los trabajadores y los diferentes gobiernos.

Subrayaría la salud y seguridad en el trabajo y las agencias de contratación entre los temas sumamente difíciles que logramos tratar con éxito mediante nuestra disposición para colaborar.

Cabe mencionar que el artículo 18 exige que los gobiernos consulten con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores antes de realizar toda acción relacionada con el convenio y, por ende, con la recomendación. Ello es de suma importancia para que las medidas que adoptemos en el marco del nuevo instrumento, y para que nuestros esfuerzos en general, sean exitosos.

Todos coincidimos en la importancia de que el trabajo doméstico pase a ser de consideración general, y de reaccionar ante situaciones graves relativas a los derechos humanos. Todos los empleadores estamos de acuerdo en que tenemos oportunidades para mejorar la situación de los trabajadores domésticos y de los hogares y las familias para quienes trabajan.

Persisten algunas cuestiones difíciles, en particular el artículo 10 relativo a las horas de trabajo. Al final de este proceso, aún nos preocupa que nuestros esfuerzos en esferas tales como las horas de trabajo, las horas extraordinarias y el reconocimiento de los períodos de trabajo pasivo como horas de trabajo en las que se está a disposición pueden provocar dificultades en algunos países y obstaculizar la ratificación.

Algunos empleadores también han hecho hincapié en los vínculos generales y el carácter prescriptivo del producto definitivo. Estas preocupaciones son importantes, pues reflejan la situación de quienes

estarán encargados de aplicar los documentos en nuestros países basándose estrictamente en lo que en ellos se estipula.

A lo largo de los dos años de trabajo de la Comisión, y en particular durante los últimos quince días, los empleadores hemos hecho énfasis en que nos mostraríamos favorables a lo que se nos propusiera, en su formato definitivo y teniendo en cuenta sus méritos.

Actualmente, los empleadores tienen opiniones diversas respecto del paquete que ha surgido del trabajo de esta Comisión y sobre el grado de adecuación del mismo a las distintas circunstancias nacionales. Tenemos entendido que lo mismo sucede con algunos gobiernos.

No podemos sino exhortar a todos a que tomen su decisión respecto del apoyo a estos instrumentos luego de un análisis cuidadoso de su contenido. Esto es lo que habremos hecho los empleadores llegado el momento de votar, el día de mañana.

Al final del proceso, los empleadores de la Comisión estamos orgullosos de haber formado parte de este proceso que va a traer a la luz a un sector productivo al que a menudo se había mantenido al margen.

Consideramos que juntos podemos estar orgullosos de haber hecho escrutinio de las cuestiones relativas a la regulación de lo que consideramos ser un ámbito laboral único, que plantea dificultades únicas a los trabajadores y a las familias que los emplean, así como a los gobiernos.

Quisiéramos hacer hincapié en este punto, porque nuestro trabajo aquí no sólo tiene repercusiones sobre los empleadores y los trabajadores, sino también sobre las familias y los padres y madres en nuestras comunidades.

Es fundamental que los gobiernos den el siguiente paso en la materia; los reguladores y los interlocutores sociales deben esforzarse más por mejorar la situación de los trabajadores domésticos sin dificultar su contratación o reducir los beneficios que el trabajo doméstico aporta a las comunidades y a las economías.

La ratificación, en sí, no es un fin. Para que el entusiasmo y el compromiso mostrados den resultados, para lograr avances en éste ámbito y no perder dinamismo, son necesarios resultados concretos sobre el terreno, no sólo por escrito.

Independientemente del resultado de la votación de mañana, los empleadores estamos preparados para trabajar con los gobiernos para dar solución a las condiciones que enfrentan los trabajadores domésticos.

En otras palabras, habiendo reconocido la cuestión en este foro, volveremos a nuestros países para echar manos a la obra, con o sin los nuevos instrumentos.

Si el tema es lo suficientemente importante para ser objeto de debate en la OIT, merece nuestra atención.

Deseamos también que se tome nota de que la Comisión estuvo de acuerdo en que la cuestión de las disposiciones finales del convenio no se debe dejar en manos de la Oficina al finalizar este tipo de instrumentos. La moción de los empleadores de estudiar la cuestión tenía por objeto promover la toma de conciencia respecto de la importancia que revisitan las disposiciones relativas la entrada en vigor y la abrogación en la ratificación de instrumentos importantes.

Nos alentó que todos los interesados reconocieran que el Consejo de Administración debe examinar la cuestión y anticipamos con agrado esa deliberación.

Antes de concluir quisiera agradecer al Presidente, el Sr. Hans Cacadac de Filipinas, porque su silencioso pero firme liderazgo al unirse a este debate que estaba a poco de concluir ha sido esencial para el éxito de la Comisión y para lograr un resultado que pudiéramos tener en cuenta y que, esperamos, pueda constituir una contribución verdadera en muchos países, pese a las limitaciones de dicho resultado. Tanto a título personal como en nombre de todos mis colegas trabajadores, le agradezco encarecidamente por este trabajo bien hecho.

También quiero agradecer a mi homóloga, la Sra. Halimah Jacob, al Grupo de los Trabajadores y al equipo de trabajadores de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y de la Confederación Sindical Internacional (CIS). Los colegas empleadores hemos apreciado su disposición para colaborar de forma pragmática y constructiva. Los colegas del Grupo Gubernamental también han desempeñado una función esencial en este proceso y sinceramente agradecemos su actitud pragmática.

Es ahora el turno de los colegas del Grupo Gubernamental de trasladar los resultados de vuelta a sus respectivos países y trabajar para llevarlos a la práctica en la medida de lo posible, de acuerdo con las circunstancias de cada país.

Por supuesto, también queremos agradecer a la Sra. Manuela Tomei y a sus colegas de la Oficina Internacional del Trabajo. Ellos constituyen el elemento unificador que ha permitido que este proceso se desarrollara sin contratiempos. Somos conscientes de todo lo que sucede detrás del telón y les agradecemos su dedicación y su perseverancia.

Por último, quisiera agradecer a quienes estuvieron sentados conmigo, los miembros del Grupo de los Trabajadores de esta Comisión, quienes en los dos años de las deliberaciones trabajaron con Kamran Rahman y luego conmigo. Sus contribuciones y su compromiso con este tema desde toda una serie de perspectivas nacionales y organizacionales hicieron que nuestras labores fueran un placer, pese a las horas de trabajo vespertino, la gran cantidad de documentos y la complejidad de las negociaciones. Nuestra capacidad para colaborar en un nuevo ámbito laboral que en el pasado no había estado vinculado con las organizaciones de empleadores es el resultado de su apoyo y su contribución.

Original inglés: Sra. MOORE (trabajadora, Barbados, hablando en nombre de la Vicepresidenta trabajadora de la Comisión de los Trabajadores Domésticos)

Quisiera empezar reiterando, en nombre del Grupo de los Trabajadores, nuestro más sincero agradecimiento a todos aquellos que han hecho posible que hoy estemos presentes aquí, lo que será recordado como un momento histórico, un verdadero hito en la labor de esta casa y en la vida de los trabajadores domésticos de todo el mundo.

En especial, quisiéramos que dejar constancia de nuestro agradecimiento al Presidente de nuestra Comisión. Con sus excelentes competencias y su gran sentido del humor, ha conseguido dirigir el trabajo de nuestra Comisión en esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y nos ha llevado a buen puerto.

Quisiéramos también expresar nuestro agradecimiento a los gobiernos, trabajadores y empleadores y al personal de la OIT por hacer posible que haya-

mos podido presentarles para su adopción estos instrumentos que nos hacen sentir orgullosos del arduo trabajo que hemos realizado durante los últimos dos años. También deseamos agradecerles a nuestros intérpretes, a los técnicos, a los investigadores, y a todos en general.

En el primer debate de este punto del orden del día durante la 99.^a reunión, el Grupo de los Empleadores se opuso a la propuesta que apoyaban el Grupo de los Trabajadores y muchos gobiernos, a saber, un convenio complementado por una recomendación.

Este año, con el extraordinario liderazgo del Sr. Paul Mackay y con el apoyo de la Secretaría y del Grupo de los Empleadores, fue evidente que su declarado compromiso respecto del pragmatismo y la realidad también los condujo a aceptar que hasta ahora los trabajadores domésticos habían permanecido invisibles y, en general, sin ningún tipo de protección.

Personalmente, quisiera agradecerle a nuestra Presidenta, la Sra. Halimah Yakob, que nos ha proporcionado un extraordinario liderazgo en estos últimos dos años. Ha debido ausentarse más temprano por motivos personales, pero hoy me siento verdaderamente honrada de que la Sra. Yakob, la secretaria del Grupo de los Trabajadores y, por supuesto, mis colegas de la Comisión, me hayan concedido el honor de dirigirme a ustedes en su nombre.

Recordemos que en el comienzo de nuestros debates sobre el Informe titulado: *Trabajo decente para los trabajadores domésticos*, existió un amplio consenso en el sentido de que ese debate tendría que haberse celebrado hacía ya mucho tiempo, puesto que ese llamamiento a establecer una normativa para proteger a los trabajadores domésticos se remontaba a 1965.

También fue evidente que la tarea que teníamos por delante no iba a ser fácil, y que por lo tanto el debate sería bastante complejo y posiblemente también muy emocional.

Tales apreciaciones fueron correctas. Sin embargo, ahora podemos estar orgullosos de que, como fruto de un diálogo constructivo, un trabajo decidido y un amplio espíritu de cooperación, hoy hemos ganado todos.

Todos somos ganadores porque con la adopción de este informe, y el voto a favor de los instrumentos que tenemos ante nosotros, habremos cumplido una misión de carácter histórico: la de conseguir que el trabajo decente para todos no sea un mero lema, sino un verdadero programa de trabajo integrador, que abarque también a los trabajadores domésticos.

Asimismo, habida cuenta de que las mujeres y las mujeres jóvenes en particular, componen la mayor parte de la mano de obra doméstica del mundo, estamos felices de que nuestro trabajo de los dos últimos años se ciña a los objetivos de esta Organización, esto es, permitir la adopción de medidas y de soluciones proactivas encaminadas a reducir las diferencias de género.

Los instrumentos que tenemos ante nosotros son sólidos, prácticos y muy humanos y tienen un potencial inmenso para hacer que los trabajadores domésticos salgan de las sombras. Dan un rostro visible a todos esos trabajadores que han sido invisibles durante tanto tiempo, que hasta hace poco ni siquiera eran tenidos en cuenta en las estadísticas, y van a permitir la inclusión de los trabajadores domésticos en el Programa de Trabajo Decente.

En el Convenio se pide a los Estados Miembros que tomen medidas para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Hemos prestado especial atención a la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98, pues consideramos que en ellos se consagran los derechos básicos que permiten establecer las bases para el logro de otros derechos así como de mejores condiciones de trabajo.

La libertad sindical y la negociación colectiva son fundamentales para la estabilidad en el empleo de los trabajadores domésticos y por tanto proporcionan una posibilidad de que las familias de los trabajadores puedan salir de la pobreza. Por último, habrán de tener derecho al mismo tipo y estilo de vida a los que pueden acceder otros trabajadores y otras familias en nuestras sociedades.

En lo que respecta a las condiciones de trabajo, los instrumentos propuestos, prevén la protección del horario de trabajo y la extensión de los salarios mínimos para así abarcar también a los trabajadores domésticos en aquellos Estados Miembros en los que exista dicha cobertura. También se establece que los trabajadores domésticos deberán disponer de períodos de descanso y de contratos de empleo por escrito. En los casos de los trabajadores migrantes, el contrato tiene que concluirse antes de que el trabajador deje el país en el que ha sido contratado para ir a trabajar a otro. No obstante, cabe reconocer que esta disposición contiene una serie de condiciones que permiten la libertad de movimientos cuando existan acuerdos bilaterales, regionales, multilaterales en tal sentido.

Durante nuestros debates se planteó cierta inquietud con respecto a la inclusión de un artículo para proteger contra las prácticas abusivas a los trabajadores domésticos contratados por medio de agencias privadas. Esta inquietud se planteó principalmente por el hecho de que el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) todavía no ha sido ratificado ampliamente.

No obstante ello, a través de un diálogo constructivo se consiguió llegar a un acuerdo y estamos muy satisfechos con el resultado del texto, que ahora recoge una formulación aceptable para las tres partes.

El Convenio otorga protección social a los trabajadores domésticos al prever la adopción de las medidas necesarias para preservar su salud y seguridad. Por otra parte, en se reconoce que todos los trabajadores domésticos tienen derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. También se dispone que los millones de mujeres que trabajan en todo el mundo en el sector doméstico sin poder gozar del derecho a una licencia por maternidad, tengan acceso a los mismos beneficios que el resto de las trabajadoras en sus respectivos países. Así, estos instrumentos constituyen una herramienta para la integración social de los trabajadores domésticos.

El Grupo de los Trabajadores se felicita por haber podido llegar a un acuerdo respecto de la inclusión de mecanismos de supervisión a través de las inspecciones de trabajo. Estas disposiciones reconocen la necesidad de respetar la privacidad de las familias y de los hogares. Durante los debates pudimos citar muchos ejemplos de países en los que ya existen sistemas de inspección del trabajo que les permiten garantizar que los trabajadores domésticos pueden disfrutar de sus derechos.

A lo largo de nuestros debates, estuvimos de acuerdo con el Grupo de los Empleadores y con varios gobiernos, en que si bien los instrumentos tenían que ser prácticos, también teníamos que in-

tentar evitar que el Convenio fuera demasiado prescriptivo. Teniendo esto presente, se consiguió llegar a un consenso sobre algunas medidas, como por ejemplo las relacionadas con la protección social, que podrán ir aplicándose de manera progresiva, siempre y cuando haya un diálogo social.

En nuestra opinión, estas disposiciones no sólo no debilitan el texto, sino que con ellas se toman debidamente en cuenta las diferentes realidades y situaciones imperantes en cada Estado Miembro. Por otra parte, el Grupo de los Trabajadores también se congratula por respaldar la resolución propuesta por la Unión Europea, en la que se prevé que la OIT desempeñará una función fundamental a la hora de promover una amplia ratificación de este Convenio y la eficaz aplicación de la Recomendación. Asimismo, se solicita a la OIT que promueva la creación de capacidades para garantizar un trabajo decente para los trabajadores domésticos.

Por tanto, en lo que respecta a la adopción o la ratificación de estos documentos los países no necesitan formularse preguntas: como «deberíamos» o «por qué», sino que más bien deberían preguntarse «cómo» y «cuándo» ratificar estos instrumentos. En efecto, entendemos que en algunos países tal vez sea preciso realizar reformas antes de proceder a su ratificación y aplicación, pero mientras tanto ¿por qué no contribuir a que la OIT pueda contar con estos instrumentos para así concretar la idea de justicia social que todos compartimos?

Asimismo, mientras consideran cuál será su postura en la votación de mañana, el Grupo de los Trabajadores quisiera llamar su atención sobre el hecho de que muchos de nosotros en este Grupo también somos empleadores de trabajadores domésticos, y que no podríamos hacer nuestra vida sin las labores que desempeñan quienes trabajan en nuestros hogares. Muchos de nosotros ya nos hemos comprometido a hacer realidad el trabajo decente en nuestras propias casas. Reconocemos la necesidad de respetar la dignidad humana de una categoría de trabajadores con cuyas contribuciones tan valiosas se construyen hogares, comunidades y sociedades.

A lo largo de todos nuestros debates se ha compartido la opinión de que lograr el trabajo decente para los trabajadores domésticos es la principal vía para conseguir que salgan de la pobreza y disfruten de una mayor autonomía para poder materializar su potencial económico y social. Por tanto, entendemos que la adopción de estos instrumentos es un paso importante para lograr la justicia social, ya que representan una inversión muy positiva en millones de familias, lugares de trabajo y comunidades.

Con estos instrumentos que proponemos hemos sentado unas bases sólidas pero, como ya saben, aún queda mucho por hacer. El Grupo de los Trabajadores es perfectamente consciente de que mañana, una vez que hayamos dotado a la OIT con estos instrumentos, nuestra siguiente tarea será asegurarnos de que las legislaciones nacionales, sus reglamentaciones y los convenios colectivos se inspiren en este consenso que hemos conseguido. Más importante aún, estos instrumentos se limitan a establecer normas mínimas que, por tanto, tenemos que perfeccionar mediante un diálogo constructivo, de manera análoga a como lo hemos hecho durante las últimas dos semanas en nuestra propia Comisión.

Se suele decir que siempre es buen momento para hacer lo que hay que hacer, y efectivamente, ahora ha llegado el momento de asegurarnos de que adoptaremos estos instrumentos y de ayudar a esta Orga-

nización a avanzar en su misión de crear trabajo decente para todos. Por lo tanto, opinamos que mañana haremos historia no sólo en la OIT, sino también en la vida de millones de trabajadores domésticos y de sus familias en todo el mundo. Se puede retrasar la dignidad, pero no se la puede negar.

Los millones de trabajadores domésticos de todo el planeta confían en nosotros. Por eso y con el voto que ustedes emitirán mañana, habremos de finalizar esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con un voto mayoritario que haga saber al mundo que creemos en la OIT, que estamos preparados a predicar con el ejemplo porque defendemos lo que es justo. Demostremos el orgullo que todos compartimos de ser parte de un proceso que constituye un testimonio de nuestro compromiso con la dignidad humana, la justicia social y el trabajo decente para todos.

Original inglés: Sr. CACDAC (Gobierno, Filipinas, Presidente de la Comisión de los Trabajadores Domésticos)

En mi condición de Presidente de la Comisión de los Trabajadores Domésticos, tengo el honor de presentarles algunas observaciones sobre las actuaciones de la Comisión.

Hace dos semanas comenzamos nuestros debates en la Comisión de los Trabajadores Domésticos; ahora la labor de la Comisión está terminada.

«Histórico», es una palabra que se ha utilizado en repetidas ocasiones en nuestras deliberaciones. Los más de 53 millones de trabajadores domésticos de todo el mundo son quizás la última categoría de trabajadores que todavía no han disfrutado plenamente de las conquistas sociales derivadas de las luchas sociales y la movilización de los trabajadores que se produjeron durante la revolución industrial y después de ella.

Esta es la primera vez que la Conferencia Internacional del Trabajo debate sobre la posibilidad de adoptar normas internacionales del trabajo nuevas cuyo objetivo es conceder a los trabajadores domésticos el respeto y los derechos que otros trabajadores dan por hecho. La primera vez que la OIT se preocupó por los trabajadores domésticos, no obstante, se remonta a la década de 1930. De ahí que no se me ocurra mejor manera de celebrar el 100.^o aniversario de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El proyecto de convenio y el proyecto de recomendación ofrecen orientación, entre otras cuestiones, sobre cómo limitar la práctica de los pagos en especie; se ocupan de los alimentos y el alojamiento de los trabajadores domésticos que se alojan en el hogar en que trabajan; e instan a los Estados Miembros a garantizar un horario de trabajo decente y horas suficientes de descanso, al tiempo que dejan un margen de flexibilidad para permitir una aplicación progresiva.

Si bien abarcan a todos los trabajadores domésticos, idean medidas especiales para proteger a los trabajadores que debido a su juventud o a su nacionalidad o a que viven en los hogares donde trabajan, pueden estar expuestos a más riesgos que sus homólogos.

Esos proyectos de instrumentos establecen que los trabajadores domésticos, al igual que cualquier otro trabajador, tienen derecho a un conjunto mínimo de protecciones en virtud del derecho laboral. Al mismo tiempo, reconocen el contexto específico en el que se produce el trabajo doméstico, a saber, los hogares, y se ocupan de esa especificidad, entre

otros medios, estableciendo un equilibrio entre el derecho de los trabajadores a la protección y el derecho de los miembros del hogar a la privacidad.

El interés enorme, tanto dentro como fuera de la OIT, en esta actividad de establecimiento de normas refleja la oportunidad y la actualidad de ese debate. En su alocución formulada a la Comisión de los Trabajadores Domésticos el lunes pasado, Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, hizo hincapié en la importancia de estos proyectos de instrumentos para promover la igualdad entre los géneros en el mundo del trabajo. Los trabajadores domésticos son principalmente mujeres y muchachas que, en gran medida, trabajan de manera informal. El trabajo decente para los trabajadores domésticos, dijo la Sra. Bachelet, significa contribuir a su transición del sector informal al sector formal.

Un compromiso para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores domésticos adquiere una importancia aún mayor en la actual situación de caída económica. Refleja una preocupación auténtica de los mandantes tripartitos de la OIT por proteger a las categorías más vulnerables de trabajadores, los que ya se encuentran en los márgenes y están peor equipados para hacer frente a las consecuencias de la recesión económica.

En particular, es muy alentador para mí ver que no hay ninguna diferencia entre los países de origen y los países receptores en su compromiso por lograr el objetivo común de proteger a los trabajadores domésticos.

Los esfuerzos e iniciativas recientes que han desplegado muchos países en todas las regiones ponen de manifiesto que promover el trabajo decente para los trabajadores domésticos no es sólo una obligación moral, sino también un objetivo deseable y viable.

Las últimas dos semanas han sido muy duras: celebramos un total de 18 sesiones, incluidas varias sesiones nocturnas. Todos trabajamos en horarios prolongados y con pasión. Los debates han sido vivos, francos, con opiniones muy perspicaces y a veces arduos. Pero a pesar de algunas diferencias de opiniones, los miembros empleadores, trabajadores y gubernamentales han mantenido intacto su compromiso por conseguir mejores condiciones de vida y de trabajo para los trabajadores domésticos.

Logramos finalizar la discusión sobre los 19 artículos del proyecto de convenio y los 23 párrafos del proyecto de recomendación y nos ocupamos de más de 260 enmiendas recibidas por la Comisión. Lidiamos con conceptos complejos y con las complejidades de distintos regímenes jurídicos nacionales. Todas ellas fueron experiencias de las que todos nosotros aprendimos.

Hemos logrado no apartar la atención de nuestro objetivo, trabajando juntos para promover el trabajo decente para los trabajadores domésticos. Creo que la Comisión consiguió lograr lo que muchos delegados subrayaron en sus intervenciones de apertura: unas normas nuevas sobre el trabajo doméstico que son al mismo tiempo sólidas y flexibles, que garantizan una protección mínima para los trabajadores domésticos, a la vez que permiten una amplia ratificación y una mejora continua de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores domésticos.

Creo también que la determinación de la Comisión de consagrar un tiempo adecuado a debatir el texto del proyecto de recomendación ha merecido la pena. El proyecto de recomendación proporciona

realmente orientaciones prácticas y realistas para garantizar que la cobertura sea real y no un mero compromiso escrito en un papel. Entre otras cosas, en el proyecto de recomendación se invita a los Estados Miembros a que cooperen a nivel bilateral, regional y global para aumentar la protección de los trabajadores domésticos.

Me ha emocionado la determinación de finalizar el trabajo que han demostrado los más de 200 participantes y su compromiso por lograr un resultado significativo. Me han impresionado los conocimientos de los funcionarios de la inspección del trabajo y de establecimiento de políticas de unos 90 países que participaron en la Comisión. Hemos aprendido mucho sobre iniciativas pioneras en materia legislativa y de políticas, que han marcado un antes y un después en las vidas diarias de los trabajadores domésticos de distintos países.

Debemos los resultados de nuestros esfuerzos a la determinación y competencia de muchas personas. Los Vicepresidentes de la Comisión, el Sr. Paul Mackay, en representación de los empleadores, y la Sra. Halima Jacob, en representación de los trabajadores, expresaron decididamente las opiniones de sus grupos respectivos y agradecí enormemente su profesionalidad, su motivación y su determinación por lograr un resultado que fuera aceptable para todas las partes.

Contribuyeron también de manera importante el Ponente, los miembros del Comité de Redacción de la Comisión y los portavoces de los Grupos Regionales, que desempeñaron un papel fundamental en el debate de este año permitiéndonos así avanzar con mayor rapidez en nuestras deliberaciones.

Desearía subrayar la participación activa y las penetrantes contribuciones de los miembros gubernamentales. Han trabajado sin descanso, tanto dentro como fuera de las sesiones. El diálogo social se ha visto reflejado en los resultados logrados en la Comisión de los Trabajadores Domésticos.

Desearía agradecer también a la Oficina las largas horas y el trabajo duro que dedicó a esta Comisión. La Sra. Manuela Tomei y su equipo han sido estupegados y eficacísimos y, a pesar de las noches sin dormir, han conseguido apoyar a la Comisión en este desafío histórico con pericia, gracia y buen humor. Deseo agradecer también a Irene Pralong su eficacísima coordinación de la secretaría.

Por todo ello, es para mí un gran honor presentarles los resultados de las deliberaciones de nuestra Comisión.

Original inglés: Sra. WITBOOI (trabajadora, Sudáfrica)

Me llamo Martel Witbooi y ejerzo el cargo de Secretaria General del Sindicato Sudafricano de Servicios Domésticos y Afines, si bien hoy intervengo en nombre de la Delegación de los Trabajadores de Sudáfrica, también represento a la Red Internacional de Trabajadores Domésticos, que incluye a muchos sindicatos de trabajadores domésticos de todo el mundo.

En esta ocasión, quisiera hacer extensivo mi agradecimiento al Congreso de los Sindicatos de Sudáfrica y a la OIT por brindar oportunidades para que durante los últimos años los trabajadores domésticos pudieran participar directamente en estas históricas discusiones que los conciernen sobre el trabajo decente.

Es para mí un gran honor dirigirme hoy a todos ustedes, cuando se acerca el final de esta Conferencia Internacional del Trabajo. Personalmente, he

dedicado treinta años de mi vida a organizar a los trabajadores domésticos en Sudáfrica. Durante esos años de lucha no hubiera podido imaginarme que hoy estaríamos aquí, preparándonos para emitir nuestro voto sobre un convenio internacional para los trabajadores domésticos.

A todos los aquí presentes quiero decirles que creo firmemente que nos encontramos en el umbral de una nueva era para los trabajadores domésticos de todo el mundo, puesto que nos aprestamos a establecer normas internacionales del trabajo que habrán de constituir un punto de referencia para el trabajo decente y la igualdad social. Durante los últimos 24 meses hemos trabajado arduamente para ponernos en contacto con muchos trabajadores domésticos, gobiernos y organizaciones de empleadores. Confiamos, como consecuencia del diálogo social que hemos desarrollado, en que el día 16 de junio de 2011 habrá de quedar grabado en la historia.

Durante nuestras deliberaciones, pudimos concebir medidas que pueden perfeccionarse, a fin de asegurar unas normas equitativas para los trabajadores domésticos. Quisiera subrayar, a modo de ejemplo, la reglamentación de las horas de trabajo.

La OIT calcula que más de la mitad de los trabajadores domésticos de todo el mundo no están amparados por las leyes nacionales que regulan las horas de trabajo y los períodos de reposo.

Aun así, casi 20 países cuentan con legislación en esta esfera, y han logrado incluir a los trabajadores domésticos en el ámbito de las normas laborales internacionales.

En Sudáfrica, en 1994 establecimos la Ley sobre las condiciones básicas de empleo para los trabajadores domésticos, poco después de elegir a nuestro primer gobierno democrático. Esta ley garantiza a los trabajadores domésticos el derecho a un contrato laboral, horarios de trabajo normales, períodos de reposo, y vacaciones. Nos consideramos muy afortunados, pues contamos con un movimiento sindical vigoroso, que ha fortalecido nuestra capacidad para establecer leyes nacionales que protegen a los trabajadores domésticos. En nuestro sindicato nacional, COSATU, creemos firmemente que un ataque contra uno es un ataque contra todos. Por lo tanto, nos hemos comprometido a propiciar leyes que garanticen que los trabajadores domésticos disfruten de los mismos derechos que los demás trabajadores. Con estas leyes en vigor, podemos dar lo mejor a nuestros empleadores, al mismo tiempo que pedimos el reconocimiento de nuestros derechos humanos básicos.

Para concluir, queremos agradecer a los empleadores por la manera en que han negociado en esta oportunidad. Les agradecemos el valor que han reconocido al trabajo doméstico. Nosotros hemos sostenido las economías del mundo, ocupándonos de sus familias. Pueden recompensarnos votando a favor de este convenio. Ha llegado el momento de hacer que estos 100 años de la Conferencia Internacional del Trabajo se conviertan realmente en un hecho histórico, recompensando a los trabajadores domésticos su contribución.

Original inglés: Sr. KLOOSTERMAN (empleador, Estados Unidos)

El año pasado, en esta misma sala di un discurso en que expuse cómo el sistema tripartito se había venido abajo en nuestra Comisión, y expresé mis deseos para este año.

Me complace señalar que en esta ocasión nuestra Comisión ha trabajado en excelente sintonía y hemos mostrado los mejores aspectos del tripartismo. Por ello, doy las gracias a nuestro Presidente, a mis colegas representantes de los trabajadores y los gobiernos, y también al personal de la Oficina. Creo que todos los miembros de nuestra Comisión consideramos que hemos tenido unos debates productivos que han dado lugar a un acuerdo de avenencia redactado con verdadero espíritu tripartito.

Como dije hace un momento, el año pasado también expresé mis mejores deseos para este año. Señalé que todos nosotros, empleadores, trabajadores y gobiernos, reconocíamos las dificultades que encaraban los trabajadores domésticos, y también manifesté que todos deseábamos lo mismo: un instrumento que reconociera y abordara esas dificultades y previera un trabajo decente.

En aquella ocasión, tras pronunciar esas palabras, muchos de mis colegas trabajadores y gubernamentales se dirigieron a mí para expresarme su convencimiento de que los empleadores no querían un instrumento de estas características. Sabiendo que soy de California, ¡algunos llegaron a sugerirme que había consumido sustancias enajenantes!

Gracias al firme espíritu tripartito que ha reinado este año, creo que ahora hemos alcanzado este objetivo y hemos redactado en forma conjunta un instrumento que reconoce y aborda las dificultades de los trabajadores domésticos y estipula un trabajo decente. Y ahora la mayoría de mis colegas se dan cuenta de que el año pasado en realidad no me había drogado, sino que estaba diciendo la verdad.

En el transcurso de los dos últimos años, en la Comisión de los Trabajadores Domésticos en muchas ocasiones hemos escuchado decir a los trabajadores domésticos que se consideraban invisibles a los ojos de toda la sociedad. Si algo habremos conseguido este año, esperamos que sea que ahora la sociedad los vea y reconozca sus esfuerzos y contribuciones.

Otro deseo que expresé en mi intervención el año pasado es que nos centremos en negociar un documento que sea ratificado ampliamente en lugar de un instrumento político contundente que muchos países puedan tener dificultades para ratificar. Lamentablemente, me temo que no hemos alcanzado este objetivo. Como ocurre con cualquier documento de compromiso, tal como en realidad es el que nos ocupa, el Convenio contiene algunas disposiciones que harán difícil, si no imposible, que un gran número de Estados Miembros lo ratifiquen. El artículo 10, que trata de las horas de trabajo, es una de estas disposiciones. Mi colega del Reino Unido lo abordará más extensamente de aquí a unos instantes. Asimismo, es probable que la referencia explícita que hace el nuevo Convenio al Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) impida que sea ratificado por los Estados Miembros que no han ratificado ese último Convenio.

Cuando examinemos el Convenio en su conjunto para decidir qué posición adoptar, los delegados empleadores tendrán dos opciones. La primera será abordar el Convenio con una visión más amplia para plantearse si es provechoso para la sociedad en su conjunto, y la segunda, abordarlo con una visión más estrecha para circunscribirlo a las circunstancias nacionales, especialmente para los empleadores; al fin y al cabo somos el Grupo de los Empleadores, y no el grupo de interés público.

Cada uno de nosotros puede responder a estas preguntas de forma distinta. Es muy posible que cada pregunta requiera una respuesta diferente. Por tanto, es difícil decir que este Convenio no preste mejor servicio. Pero muchos de nosotros tenemos reservas en el plano nacional, y es por ello que algunos delegados empleadores que personalmente apoyan los objetivos del Convenio probablemente no puedan votar a favor de él.

Independientemente de lo que ocurra mañana, me hago eco del comentario que ha hecho el Sr. Mackay en el sentido de que los empleadores estamos dispuestos a trabajar con nuestros gobiernos para proseguir nuestras deliberaciones aquí y abordar las preocupaciones de los trabajadores domésticos.

Original inglés: Sra. SULISTRI (trabajadora, Indonesia)

Tengo el honor de hablar en nombre de los trabajadores indonesios.

Asia es el hogar de millones de trabajadores domésticos. Muchos de ellos trabajan en su lugar de origen, pero millones de trabajadores y trabajadoras domésticos asiáticos viven y trabajan muy lejos de sus hogares.

Finalmente, gracias a la buena disposición de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores que aquí trabajan juntos, contamos con un buen instrumento, que representa un avance a fin de lograr que ese sueño del trabajo decente se convierta en realidad para todos los trabajadores domésticos y sus familias.

En mi país, Indonesia, hay más de 16 millones de trabajadores domésticos, de los cuales seis millones trabajan en el extranjero. Parten de Indonesia en busca de mejores salarios que les permitan atender las necesidades de sus seres queridos y tener un futuro mejor.

Sin embargo, en su calidad de trabajadores domésticos migrantes, son muy vulnerables. El Convenio propuesto responde satisfactoriamente a muchos de los problemas que enfrentan estos trabajadores domésticos migrantes. Cuando entre en vigor el artículo 15 sobre las agencias de empleo, contribuirá a fortalecer las prácticas empresariales responsables. Según el artículo 8, los gobiernos de los países de origen y de acogida compartirán las responsabilidades y trabajarán en colaboración. Ello contribuirá que los trabajadores domésticos reciban un tratamiento justo.

Consideramos que es posible ratificar y hacer entrar en vigor el Convenio propuesto. El ejemplo de Hong Kong lo demuestra. Allí, los trabajadores domésticos migrantes ya están cubiertos por la misma legislación laboral que los trabajadores locales, incluidas las ordenanzas sobre el empleo y los sindicatos. Los trabajadores domésticos migrantes pueden dirigirse al Departamento de Trabajo y al Tribunal Laboral para solicitar reparación por algún hecho del que hayan sido víctimas. Ya benefician de algunos de los derechos establecidos en esta propuesta de Convenio, como el descanso semanal, las vacaciones anuales, la licencia por enfermedad y la licencia por maternidad.

Por ello, solicito el pleno apoyo de todos para que mañana se adopten tanto el Convenio como la Recomendación que lo acompaña. Si lo logramos, estaremos escribiendo juntos la historia al ayudar a millones de trabajadores domésticos y a sus familias a salir de la pobreza.

Original inglés: Sr. RENIQUE (empleador, Países Bajos)

En primer lugar, desearía agradecer al Presidente, Sr. Hans Cacadac y a los Vicepresidentes Sra. Hamilah Yakob y Sr. Paul Mackay su excelente labor.

La negociación del año pasado sobre el convenio ocupó prácticamente todo el tiempo, y no pudimos debatir adecuadamente acerca de la recomendación. Este año hemos podido discutir y ponernos de acuerdo sobre ambos instrumentos como Comisión. No obstante, cuando votemos mañana, hay que valorar el resultado global, y el conjunto de párrafos acordados puede resultar una carga demasiado pesada. Esta es una característica de este Convenio, lo que podría ser una razón válida para considerar la posibilidad de no votar afirmativamente. Sin embargo, quiero destacar algunos aspectos positivos del Convenio y exponer después la conclusión de la delegación de los empleadores de los Países Bajos.

En primer lugar, y es muy importante, hemos mantenido el acuerdo del año pasado sobre la definición y el ámbito de aplicación del instrumento. Esto significa que debe haber una relación de trabajo, y que el trabajo que se realice de forma ocasional o esporádica no se considere trabajo doméstico a los fines del Convenio. Además, los gobiernos pueden excluir categorías de trabajadores para las que ya esté prevista una protección que sea por lo menos equivalente. Esto evita, por ejemplo, que los cuidadores ocasionales de niños sean considerados trabajadores domésticos, lo que hace que el instrumento sea más práctico.

Como ya se ha mencionado, sólo tengo dudas con el artículo 10, sobre los horarios de trabajo, en particular con respecto a las horas de disponibilidad inmediata. No obstante, cabe destacar que en el artículo 10, a ese respecto, figura la frase «en la medida en que se determine en la legislación nacional o en convenios colectivos». Como empleadores de los Países Bajos, examinaremos cuidadosamente la legislación nacional en esta esfera antes de recomendar la posible ratificación de este Convenio. Si las implicaciones van más allá de lo razonable, podríamos recomendar que no se ratifique, o, por el contrario, reexaminar las leyes y reglamentos nacionales, aunque consideramos que esto no debería impedirnos adoptar una actitud positiva ante el Convenio.

Los artículos 13 y 14, que tratan sobre la salud y la seguridad, y sobre la seguridad social, son muy importantes. Por una parte, nos satisface la flexibilidad que permite la expresión «teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico», así como la posibilidad de una aplicación progresiva. Por otra parte, se debería mantener la línea de pensamiento de que el trabajo doméstico es un trabajo regular, al que hay que aplicar, en la medida de lo posible, condiciones regulares. En mi país no sólo las agencias de empleo temporal son activas en el mercado del trabajo doméstico, sino que también lo son, por ejemplo, las empresas de jardinería profesional o las empresas de limpieza. Para ellas es importante disponer de condiciones equitativas, y este Convenio puede contribuir a ello.

Por último, pero no menos importante, acogemos con satisfacción la revisión de los artículos sobre las agencias de empleo privadas. Ahora están en plena conformidad con el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), y esperamos que al examinar la ratificación de este nuevo Convenio

los gobiernos consideren al mismo tiempo la ratificación del Convenio núm. 181.

En conjunto, consideramos que los resultados conseguidos ofrecen posibilidades suficientes para, en consultas tripartitas y partiendo de la flexibilidad del instrumento, hallar soluciones que se adapten a la tradición legislativa y normativa del país, al mismo tiempo que se brinda a los trabajadores domésticos el reconocimiento y la protección que se merecen.

Mi voto de mañana será favorable, tanto con respecto a la Convención como a la Recomendación.

Original inglés: Sra. ACKHOLT (trabajadora, Suecia)

Me siento honrada de tomar la palabra aquí el día de hoy, a sólo 24 horas de una ocasión verdaderamente memorable. Mañana vamos a votar para adoptar el proyecto de convenio sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos. Esto debería llenarnos de orgullo ya que vamos a hacer historia.

También deberíamos enorgullecernos de la contribución que estamos haciendo a la mejora de las vidas no sólo de millones de trabajadoras y trabajadores domésticos y de sus familias en todo el mundo, sino también de los empleadores y de sus familias. Se trata pues de una situación beneficiosa para todos.

Si se aprueba, este convenio sentará las bases para que todos los Miembros de la OIT establezcan una relación de trabajo entre los trabajadores domésticos y los empleadores basada en el respeto mutuo, la humanidad, el trato equitativo y los derechos y obligaciones de ambas partes, en lugar de una relación de poder unilateral e inhumana, que es bastante habitual.

Con este convenio los trabajadores domésticos serán finalmente reconocidos como trabajadores. Dejarán de ser una categoría aparte, asistentes, criados, sirvientes, o incluso esclavos. Este convenio confirmará que millones de trabajadores domésticos de todo el mundo son seres humanos normales con derechos y obligaciones como cualquier otra persona. Entre esos nuevos derechos se incluye el derecho a la protección social; ya no será el trabajador doméstico o su familia quien tenga que pagar las consecuencias si se lesiona o se enferma en el trabajo. Ya no estarán desprotegidos en la vejez o cuando den a luz (en el caso de las trabajadoras). A partir de ahora, los trabajadores domésticos tendrán acceso a las mismas prestaciones que los demás trabajadores. Podrán gestionar su propia vida como lo hace el empleador. Pero los trabajadores domésticos han reconocido que, además de derechos, tienen obligaciones. Si reciben un salario digno, también pueden pagar los impuestos y las cotizaciones del seguro social; muchos empleadores aportarán también su contribución.

En España, cuando el sistema de seguridad social se abrió a los trabajadores domésticos migrantes, mucha gente se sorprendió por el alto nivel de cotizaciones al sistema, tanto de parte de los empleadores como de los trabajadores domésticos. Hay quien dice que el costo adicional que supone para el empleador pagar las cotizaciones hará que se contrate a menos trabajadores domésticos, lo que a su vez hará aumentar los niveles de desempleo. Pero en Sudáfrica, por ejemplo, la cifra de trabajadores domésticos empleados sigue siendo aproximadamente la misma.

De hecho, en algunos de los países más pobres del mundo en desarrollo como la República Unida de Tanzania y Kenya, es donde hemos visto el mayor avance en la incorporación de los trabajadores domésticos a los planes nacionales de seguridad social. Esto demuestra que podemos hacerlo. No es tanto una cuestión de recursos como lo es de voluntad política.

Me complace constatar que el proyecto de convenio también prevé para los trabajadores domésticos la igualdad de acceso a la legislación y a los sistemas de solución de conflictos. Esto también es importante para ayudar a crear una sociedad más justa para todos.

Las normas contenidas en el convenio son adecuadas y justas. Teniendo en cuenta la importante contribución que hacen los trabajadores domésticos a la sociedad y a la economía, estoy convencida de que la adopción de mañana también ayudará a crear una sociedad más avanzada y más armoniosa para todos.

Original inglés: Sr. SYDER (empleador, Reino Unido)

Para empezar, desearía reconocer la energía y el empeño que la Mesa y los miembros de la Comisión han consagrado a este ámbito insuficientemente considerado que plantea muchas preocupaciones de índole moral y social.

El trabajo doméstico es un sector importante y de gran alcance en todo el mundo, tanto en razón del número total de trabajadores que emplea como de los millones de familias que esos trabajadores contribuyen a mantener.

En estos dos años se han hecho grandes avances en relación con los dos grandes objetivos que los empleadores venían reivindicando desde el principio: pragmatismo y realismo.

Se han tratado cuestiones muy difíciles con el pragmatismo y el realismo que requería esta importante labor. Ahora bien, no todas las cuestiones relevantes han quedado satisfactoriamente resueltas. Lamentablemente, los empleadores del Reino Unido no pueden votar, ni lo harán, a favor de las normas propuestas mañana, principalmente debido al tratamiento que recibe la noción de tiempo de trabajo. Los empleadores han mantenido una posición transparente sobre la cuestión del tiempo de trabajo, que ha resultado sumamente espinosa. Como recoge el informe de la Comisión de Trabajadores Domésticos en su párrafo 548, adjunimos que el requisito de tratar como horas de trabajo los períodos durante los cuales los trabajadores domésticos no trabajan activamente pero permanecen a disposición del hogar planteaba problemas de orden práctico. Estos períodos de disponibilidad laboral inmediata, que pueden ser largos, deberían considerarse de forma distinta a los períodos de trabajo activo. Considerar como tiempo de trabajo efectivo a ambas categorías por igual acarrearía enormes costos suplementarios para los empleadores, especialmente si pagan a sus trabajadores domésticos por horas.

Finalmente, los empleadores no dieron con la fórmula adecuada para modificar el artículo 10.3 y hubo quien no se prestó a colaborar con nosotros a tal fin. Nos mantuvimos firmes en nuestra posición y el Presidente concluyó que nuestra opción preferente, la eliminación del artículo 10.3, no contaba con el apoyo suficiente y que por consiguiente no podía prosperar.

Este punto seguía constituyendo, sin embargo, un motivo de preocupación de primer orden para los

empleadores. Lo que nos preocupa va mucho más allá de los meros aspectos prácticos y de sostenibilidad del trabajo doméstico. La regulación de las horas de trabajo constituye una dimensión central del empleo, ligada, entre otras cosas, a la remuneración, los períodos de descanso y las bajas.

Las causas judiciales abiertas en la materia ya han hecho un complejo recorrido entre los tribunales británicos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ello se debe al incierto estatuto jurídico de la noción de período de disponibilidad laboral inmediata.

Estas causas judiciales afectan a los centros de acogida, centros asistenciales, médicos y hospitales. En pocas palabras, hay un cortocircuito entre las legislaciones nacionales y la Directiva relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo de la Unión Europea, que ha quedado sin resolver a nivel europeo.

Hay un debate jurídico abierto respecto al carácter activo o inactivo del tiempo de disponibilidad inmediata y la resolución de esta cuestión encuentra viva oposición pues podría acarrear costos importantes para ciertos sectores y poner en peligro empleos y niveles de asistencia.

No podemos permitirnos introducir esa incertidumbre en la esfera del hogar familiar y poner en riesgo los beneficios que reporta el trabajo doméstico a las familias, las mujeres trabajadoras y a las comunidades de todo el Reino Unido.

Hablemos claro: un país que ratifique el convenio deberá estar dispuesto a adoptar medidas con miras a asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y los trabajadores en general, en relación a las horas normales de trabajo, la compensación de las horas extraordinarias, etc., conforme a lo establecido en el artículo 10.1 del convenio.

Con el debido respeto, el matiz introducido en el artículo 10.3, al aludirse, textualmente, a «la medida en que se determine en la legislación nacional» no resuelve nada, ya que el convenio exige que el tiempo de disponibilidad inmediata se contabilice como horas de trabajo. El artículo 10.3 establece claramente que el tiempo a disposición del hogar debe ser considerado como horas de trabajo. No hay flexibilidad en este punto.

Se trata de un debate controvertido en todo el mundo. Considerar los períodos de disponibilidad inmediata como horas de trabajo normales, conforme al artículo 10.3, planteará problemas en muchos sistemas nacionales. Cuando la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones interprete el convenio, también deberá tener en cuenta la recomendación que lo acompaña para entender e interpretar las nuevas obligaciones dimanantes del artículo 10.

Quiero destacar que el párrafo 8.1 de la recomendación exige la cuantificación precisa de los períodos de disposición inmediata. Esta es una condición claramente onerosa y totalmente irrealizable para los hogares normales, que obviamente no podrán cumplirla. Los hogares no están en condiciones de gestionar el modelo de tiempo de trabajo impuesto por el convenio.

Quisiera finalizar situando esta cuestión en el contexto de las políticas normativas. Desafortunadamente, el convenio es demasiado prescriptivo para ser ratificado. La experiencia demuestra que no se están ratificando las normas más prescriptivas. El promedio de ratificación de los convenios elaborados desde 1990 es del 13 por ciento de los Estados

Miembros de la OIT. Si excluimos la ratificación casi universal del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), dicho porcentaje se reduce al 8 por ciento. La cuestión es demasiado importante como para que nos conformemos con un texto autocomplaciente que no puede ser ni será ratificado. Pero ese es precisamente el tipo de texto que los empleadores del Reino Unido consideramos que se nos ha presentado.

Sra. CRUZ (*trabajadora, Costa Rica*)

Soy delegada de la delegación de los trabajadores de Costa Rica y Secretaria de la Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES). Hablaré en nombre de las trabajadoras del hogar: millones de niñas y mujeres, y al mismo tiempo de migrantes.

Soy nicaragüense y migré a Costa Rica para trabajar como trabajadora doméstica. Las trabajadoras domésticas somos responsables de los hogares de otros que necesitan de nosotras para poder salir a realizar un trabajo productivo en nuestras sociedades.

Nos congratulamos por el éxito del diálogo y la negociación tripartita llevada a cabo en esta Conferencia, con lo cual se ha reconocido explícitamente el diálogo social como un elemento clave para que se hagan realidad los principios fundamentales del mundo del trabajo.

Ya hemos visto cómo el diálogo social nos permitió superar diferencias que parecían insuperables. Durante la reunión de la Conferencia, las tres partes hemos negociado de buena fe y con voluntad para conseguir un instrumento flexible pero fuerte y ratificable, además de una recomendación complementaria.

Las trabajadoras del hogar observamos cómo el producto de dicho diálogo fue la elaboración de un Convenio y una Recomendación, con lo cual se reconocen nuestros derechos fundamentales en el trabajo. El Convenio establece derechos como el contrato de trabajo, acceso a la seguridad social, pago de un salario digno, jornada u horario de 8 horas diarias, así como los siguientes principios: la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la libertad de asociación; la supresión del trabajo infantil, y la igualdad de oportunidades y de trato al igual que para todos los trabajadores.

El reconocimiento y la garantía de lo anterior no son evidentes. Muchas veces los gobiernos nos han preguntado cómo van a poder aplicar el convenio.

Nosotras respondemos que no partirán de cero, que existen ejemplos de buenas prácticas en países como Francia, Italia, República Unida de Tanzania y Uruguay, en los cuales la concertación hace posible encontrar soluciones que traen beneficios para gobiernos, trabajadores y empleadores.

En Uruguay, por ejemplo, gracias al mismo espíritu de diálogo social que hemos visto durante esta Conferencia, han logrado convenios colectivos que han dado como resultado condiciones más justas para las trabajadoras, un buen funcionamiento y armonía en los hogares de los empleadores, y una mayor legalidad y formalidad de este trabajo que contribuye al desarrollo del país.

Con la aprobación de este Convenio y Recomendación empezamos a saldar la deuda pendiente con las trabajadoras y los trabajadores del hogar, para terminar con la realidad dolorosa que viven millones de hombres y mujeres en el mundo que trabajan tras las puertas, y así contribuir a la construcción de

una sociedad más igualitaria, con beneficios para todos y todas.

También el Sr. Paul Mackay, Vicepresidente empleador de la Comisión de los Trabajadores Domésticos, comentó acertadamente que los empleadores y trabajadores estarán aquí para continuar el diálogo social y ayudar a los gobiernos a superar los obstáculos que tengan, a fin de hacer posible la ratificación de este Convenio. Y confirmamos sus palabras.

Empleadores, gobiernos, trabajadores, tenemos la oportunidad mañana de hacer historia. Les invito en nombre de todos los trabajadores y trabajadoras a aprobar este convenio y recomendación para que sigamos haciendo historia en nuestra sociedad.

Original inglés: Sra. MCDONOUGH (Gobierno, Australia)

Me dirijo a ustedes en nombre de los países del grupo de Asia y el Pacífico. En primer lugar, quisiéramos aprovechar la oportunidad para felicitar al Presidente de la Comisión de los Trabajadores Domésticos, Sr. Cacdac, por su excelente liderazgo en las deliberaciones de la Comisión, que ha dirigido con mano firme y eficaz. También quisiéramos reconocer el compromiso demostrado por los Vicepresidentes y el espíritu de cooperación con el que han trabajado en todas las deliberaciones de la Comisión. Estamos muy orgullosos de que, como representantes de nuestra región, el Presidente y los Vicepresidentes hayan desempeñado un papel tan importante, eficaz y equilibrado para hacer realidad el trabajo decente entre los trabajadores domésticos.

Los países del grupo de Asia y el Pacífico también agradecen a la Oficina por el excelente apoyo que nos ha proporcionado en los últimos dos años y por la calidad de los informes y la orientación que nos ha brindado. Siento que sólo puedan ver la mitad de mi cabeza.

Coincidimos tanto con los países de origen como con los de destino representados en nuestro grupo en valorar mucho la oportunidad de contribuir activamente al desarrollo de estos importantes convenio y recomendación propuestos. Alentamos y celebramos la adopción de los instrumentos propuestos en la plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo. La adopción del convenio y la recomendación servirá para reconocer a los trabajadores domésticos de todo el mundo, tras largos años de espera, como trabajadores legítimos, junto con todos los demás trabajadores. Cada uno de los países de nuestro grupo estudiará su ratificación y su calendario de aplicación.

Los países del grupo de Asia y el Pacífico aguardan con interés ver qué papel desempeñarán estos instrumentos, en el marco de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos, mejorar sustancialmente las vidas de esos últimos en las generaciones por venir.

El examen de la cuestión del trabajo decente para los trabajadores domésticos por la Conferencia Internacional del Trabajo ha significado un momento histórico, y recomendamos que se adopten los instrumentos propuestos por la plenaria de la Conferencia.

Con estas últimas palabras pongo fin a mi intervención en nombre de los países del grupo de Asia y el Pacífico, y acto seguido quisiera hablar en nombre del Gobierno de Australia.

Desearía alentar a todos aquellos que mañana van a votar la adopción del convenio y la recomendación sobre los trabajadores domésticos para que re-

conozcan este acto como la votación de una norma internacional destinada a un grupo de hasta 100 millones de trabajadores que durante cientos de años se han visto reclusos en la economía informal. No se trata de votar la ratificación individual del convenio y la recomendación por un país, pues en este caso concreto se requiere una evaluación detallada de cada país en el plano nacional. Todos podemos identificar artículos específicos del convenio y la recomendación con los que no estamos plenamente satisfechos, pero esto simplemente es el resultado natural de un debate tripartito sobre una cuestión compleja.

Si nos abstenemos de votar o votamos en contra, corremos el riesgo de negarles a muchos países la oportunidad de legitimar formalmente a sus trabajadores domésticos de conformidad con una norma internacional reconocida. Si no respaldamos el convenio y la recomendación estaremos reduciendo a los trabajadores domésticos a permanecer en las circunstancias de irregularidad, invisibilidad y vulnerabilidad en las que se encuentran actualmente. El Gobierno de Australia opina que afirmar, como lo han hecho algunos empleadores el día de hoy, que independientemente del resultado de la votación se obtendrá el apoyo necesario para modificar la situación de los trabajadores domésticos, es descabellado. La falta de apoyo a este convenio enviará al mundo un mensaje claro, a saber, que los trabajadores domésticos no merecen la protección que esta institución proporciona a otros trabajadores, y nos hará retroceder a las circunstancias de los años 1950.

Con relación al párrafo 3 del artículo 10 sobre las horas de trabajo, lo que en realidad han dicho algunos empleadores es que deberíamos mantener la situación actual, es decir, que es aceptable que los trabajadores sigan estando a disposición las veinticuatro horas al día, siete días a la semana, sin percibir la compensación que reciben todos los demás trabajadores. Preguntémosles si todos los presentes en la sala estaríamos dispuestos a aceptar esas condiciones: estar día y noche al servicio de un hogar sin recibir una recompensa adecuada. Estoy segura de que no, y me parece totalmente razonable que los trabajadores domésticos tengan derecho a percibir una compensación en tales circunstancias.

La cuestión del trabajo decente para los trabajadores domésticos se encuentra en el centro mismo de la razón de ser de la OIT y es congruente con lo que ha hecho ya para otros grupos de trabajadores la Organización. Australia recomienda la adopción del convenio y la recomendación y espera que reciban un fuerte apoyo en la votación que tendrá lugar en la plenaria de mañana.

Original francés: Sr. BOISNEL (Gobierno, Francia)

El Gobierno francés apoya resueltamente la adopción del convenio y de la recomendación que emana de una negociación intensa, pero fructífera y quisiera compartir con esta sesión plenaria de la Conferencia algunas de las razones que definen nuestra postura.

La primera razón es que nos encontramos frente a un progreso social fundamental, en una etapa decisiva para una reunión histórica, la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en la historia de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta etapa es decisiva porque por primera vez una comunidad de trabajadores, de los cuales una gran parte a menudo es invisible y vulnerable, va a bene-

ficiarse con un alto nivel de protección sobre la base del principio de igualdad de trato, quedando así en pie de igualdad con los demás trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de las diferentes normas de la OIT.

La segunda razón es que estimamos que las normas que hemos perfeccionado en estos diez días son completamente operativas, y al tratarse de un convenio, esto significa que es susceptible de ratificación, y si en efecto, puede ser ratificado por los diversos países, es porque hemos negociado claramente entre todos los mandantes, teniendo en cuenta esta preocupación.

Así, admito, conjuntamente con nuestra Ponente, que ello no ha sido una tarea fácil, puesto que no estábamos tratando de redactar una proclamación solemne de principios absolutos, sino que nos encontrábamos elaborando un convenio de la OIT, es decir, una norma de derecho, una norma universal, que para poder dotarse de un carácter universal necesita tener absolutamente en cuenta los diversos sistemas jurídicos de los diferentes Estados, así como la diversidad de situaciones imperantes en cada uno de ellos.

No hay que olvidar jamás que hemos estado analizando, al mismo tiempo, situaciones de explotación espectaculares, casi de esclavitud, y situaciones completamente normales en donde los trabajadores ya se benefician con la aplicación del principio de igualdad de trato de conformidad con la protección prevista en legislaciones muy estrictas.

La tercera razón es que nuestro trabajo empieza mañana mismo, después de la votación. Aquí mismo, ayer por la tarde, el Ministro de Trabajo de Francia, Xavier Bertrand, dirigiéndose a la Conferencia, expresó que la adopción de un convenio es algo que está bien, su ratificación es más adecuada aún, y su aplicación es todavía mejor, puesto que a fin de cuentas es eso lo que cuenta, lo que es esencial para hacer que perduren los principios sobre los cuales nos hemos puesto de acuerdo.

Así, es en este espíritu que la Unión Europea, a la que pertenece mi país, inició, sostuvo y fomentó este proyecto de resolución de aplicación que es completamente esencial para favorecer la difusión, la promoción y, finalmente, la ratificación del Convenio sobre los Trabajadores Domésticos.

Como cuarta y última razón, manifiesto mi total confianza en el diálogo social, y quisiera con toda humildad rendir homenaje a los interlocutores sociales franceses, porque ya han concluido, al día de hoy, dos convenios colectivos sobre los trabajadores domésticos, e incluso han iniciado deliberaciones para celebrar un tercer convenio.

Francia es uno de los primeros y uno de los pocos países del mundo, y esto ha sido mencionado por una colega del Grupo de los Trabajadores, que cuentan con la posibilidad de llevar adelante negociaciones colectivas, pero insisto, es esto al día de hoy, porque estoy totalmente convencido de que mañana habrá muchos países que van a recurrir a la negociación colectiva, lo que es posible y también deseable, y probablemente sea uno de los mejores instrumentos para hacer aplicar concretamente los principios que vamos a adoptar.

Para concluir, quisiera dirigir mis agradecimientos a la Secretaría de la Comisión por su valiosísima ayuda, así como a la mesa de nuestra Comisión, por su compromiso y por su espíritu de debate abierto.

Por último, también quisiera agradecer y felicitar al Presidente de nuestra Comisión, Sr. Caccadac, por la excelente dirección de nuestras labores.

Desearía hacer un llamamiento a todos los delegados, sea cual fuere el grupo al que pertenezcan, para que mañana podamos proceder a un voto positivo en lo que atañe al convenio y a la recomendación sobre los trabajadores domésticos.

Original inglés: Sra. WARRICK (Gobierno, Reino Unido)

El Reino Unido ha sido, y sigue siendo, un ferviente partidario de los principios consagrados en el Convenio y la Recomendación sobre trabajo decente para los trabajadores domésticos, y reconoce la necesidad de proteger a los trabajadores domésticos vulnerables en todo el mundo.

Hemos actuado constructivamente en las negociaciones para llegar a un texto que todos puedan apoyar. Para ello, nos hemos concentrado en los principios importantes, más que en los detalles, permitiendo flexibilidad a los Miembros de la OIT para que tengan en cuenta las circunstancias particulares de los trabajadores domésticos en el contexto de sus diversas legislaciones, costumbres y prácticas.

El Reino Unido ya proporciona empleo y protección social amplios a los trabajadores domésticos. Sin embargo, el fortalecimiento de nuestras disposiciones generales significa que a veces es inadecuado tratar a los trabajadores domésticos de manera idéntica y, desafortunadamente, el Convenio y la Recomendación no lo reconocen. Por ejemplo, no consideramos adecuado ni práctico ampliar el derecho penal de la seguridad y la salud, incluyendo inspecciones, a los hogares que emplean trabajadores domésticos.

Sería difícil, por ejemplo, poner a las personas de edad que recurren a cuidadores en un mismo pie de igualdad que las grandes empresas. Por ello, en lo inmediato, el Reino Unido no va a poder ratificar este Convenio y, en base a eso, no puede votar a favor de su adopción.

Confiamos en que los principios que consagra puedan ayudar a mejorar las normas y evitar abusos a través del mundo. En este contexto, alentamos a la Oficina a que, cuando proceda, proporcione ayuda técnica a ese respecto.

En el Reino Unido seguiremos procurando mejorar la protección social y el empleo de los trabajadores domésticos, allí donde se identifiquen problemas particulares.

Original francés: El PRESIDENTE

La lista de los oradores ha quedado agotada y, por lo tanto, vamos a proceder a la aprobación del informe, es decir, la síntesis de los debates de la Comisión que ustedes encontrarán en los párrafos 1 a 1281.

Si no hay objeción puedo considerar que la Conferencia aprueba el informe.

(El informe, párrafos 1 a 1281 queda aprobado).

PROYECTO DE CONVENIO SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS: ADOPCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción del proyecto de convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Procederemos artículo por artículo, comenzamos con el preámbulo.

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo y los artículos 1 a 19 de proyecto de convenio.)

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Conferencia adopta el proyecto de convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en su conjunto?

(Se adoptan el proyecto de convenio en su conjunto.)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 40 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, las disposiciones del convenio serán sometidas al Comité de Redacción que se encargará de preparar el texto definitivo.

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE EL TRABAJO
DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS
TRABAJADORES DOMÉSTICOS: ADOPCIÓN**

Original francés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción del proyecto de recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Procederemos párrafo tras párrafo, comenzando con el preámbulo.

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo y los párrafos 1 a 26 del proyecto de recomendación.)

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Conferencia adopta el proyecto de recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en su conjunto?

(Se adopta el proyecto de recomendación en su conjunto.)

Al igual que para el convenio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 40 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, las disposiciones de la recomendación serán sometidas al Comité de Redacción que se encargará de preparar el texto definitivo.

**RESOLUCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A
HACER REALIDAD EL TRABAJO DECENTE PARA LAS
TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS EN
TODO EL MUNDO: ADOPCIÓN**

Debemos ahora adoptar la resolución sobre las medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente una para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en el mundo.

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Conferencia adopta la resolución?

(Se adopta la resolución.)

Hemos concluido el examen del informe de la Comisión de los Trabajadores Domésticos.

Antes de pasar al siguiente punto de nuestro orden del día, quiero agradecer y felicitar calurosamente a los miembros y a la Mesa de la comisión por el trabajo realizado. Agradezco también a la Secretaría el apoyo prestado.

Como ustedes saben, este punto fue objeto de una primera discusión en la 99.^a reunión de la Conferencia. El resultado al que hemos llegado hoy es pues el fruto de dos años de trabajo sumamente intensos.

(El Sr. Hernández Sánchez asume la presidencia.)

**INFORME DE LA COMISIÓN DE REPRESENTANTES
GUBERNAMENTALES SOBRE CUESTIONES FINANCIERAS**

El PRESIDENTE

La Conferencia tiene que abordar ahora el segundo punto de su orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013 y otros asuntos.

Examinaremos en primer lugar el informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras que figura en las *Actas Provisionales* núm. 14.

Tengo el agrado de invitar al Sr. Vines, delegado gubernamental de Australia y Presidente y Ponente de la Comisión, a presentarnos el informe.

Original inglés: Sr. VINES (*Gobierno, Australia, Presidente y Ponente de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras*)

Tengo el honor de presentar a la reunión de la Conferencia el informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Ese informe figura en las *Actas Provisionales* núm. 14 e incluye las recomendaciones de la Comisión sobre las cuestiones que examinó.

Las cinco resoluciones propuestas por la Comisión para su adopción por parte de la Conferencia figuran al final del informe.

El principal punto del orden del día de la Comisión de Cuestiones Financieras fueron las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013 que habían sido recomendadas por la 310.^a reunión del Consejo de Administración hace tres meses. Desde la conclusión de esa reunión del Consejo de Administración, han proseguido las consultas para estudiar posibilidades adicionales de reducir el nivel presupuestario propuesto.

El Director General propuso ajustes adicionales del Programa y Presupuesto después de esas consultas que conllevaban una disminución real del nivel presupuestario de unos 24 millones de dólares de los Estados Unidos. Ese nivel presupuestario ajustado constituyó la base de los debates de la Comisión.

Me congratula informarles de que durante toda la discusión sobre este punto en nuestra Comisión, fue manifiesto el fuerte apoyo a la Organización.

En el informe que tienen ante ustedes se exponen las opiniones expresadas por los miembros durante el debate. Aunque no hubo consenso en la Comisión, concluyó por una mayoría abrumadora que estaba dispuesta a adoptar las propuestas de presupuesto para 2012-2013.

Hago un llamamiento especial a todos los gobiernos, los empleadores y los trabajadores para que respalden plenamente la resolución relativa al Programa y Presupuesto para 2012-2013.

La Comisión examinó a continuación la propuesta relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2012 y recomienda que la Conferencia adopte la escala de prorrateo de las contribuciones de la OIT para 2012, basada en la escala de las Naciones Unidas.

La Comisión también tuvo ante sí una propuesta relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la OIT. La Comisión aceptó por unanimidad la recomendación presentada por el Consejo de Administración para que la Conferencia expresara su agradecimiento al Sr. Agustín Gordillo por los servicios prestados a la labor del Tribunal Adminis-

trativo en su calidad de Juez, y renovara el mandato de la Sra. Gaudron (Australia) por un período de tres años, y nombrara a la Sra. Suzie d’Auvergne (Santa Lucía) por un período de tres años.

La Comisión tuvo también ante sí el Informe financiero y estados financieros comprobados para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2010. La Comisión señaló que la Auditora Externa había emitido una opinión de auditoría sin reservas y había formulado recomendaciones en las esferas de los recursos humanos, la formación y el desarrollo, la mejora de los resultados, las prácticas de presentación de informes, y la auditoría interna.

La Comisión no dudó en proponer que el Informe financiero y estados financieros comprobados para el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 se adoptara en virtud del artículo 29 del Reglamento Financiero.

La Comisión examinó también un documento sobre la composición del Comité de Pensiones del Personal de la OIT y aceptó por unanimidad la recomendación del Consejo de Administración de que la Conferencia confirmara al Sr. T. Montant (Suiza), al Sr. J. P. Bernard (empleadores), y al Sr. M. Blondel (trabajadores) como representantes en el Comité de Pensiones del Personal de la OIT, de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, hasta el 8 de octubre de 2013.

Como conclusión, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los miembros de la Comisión y también, en especial, a los miembros de la secretaría. Todos ellos me han ayudado sobremanera en mis labores de Presidente.

Quisiera recomendarles la adopción de nuestro informe.

Original inglés: Sra. WARRICK (Gobierno, Reino Unido)

Queremos dar las gracias a la Oficina por este documento y al Director General por sus presentaciones sobre el presupuesto.

Agradecemos el trabajo y consultas ulteriores que el Director General y la Oficina emprendieron desde las reuniones del Consejo de Administración de marzo para la formulación de propuestas revisadas en relación con el presupuesto. En estas propuestas se reduce el aumento de los gastos de presupuesto del 2,4 al 2,1 por ciento.

Durante las deliberaciones relativas al presupuesto, el Gobierno del Reino Unido puso de manifiesto que apoyábamos plenamente la labor de la OIT. Sin embargo, estimábamos que en las propuestas presentadas no se tenían en cuenta plenamente las presiones financieras extraordinarias que muchos gobiernos debían afrontar.

También considerábamos que en ellas no se respondía al llamamiento formulado por el Secretario General de las Naciones Unidas para que todos los organismos intentasen aplicar recortes importantes en sus presupuestos a fin de reflejar adecuadamente esas presiones.

En marzo dijimos que creíamos que se podrían haber logrado más ahorros eficaces mediante una fijación más estricta de las prioridades sin afectar la labor de la OIT. Por tanto, nos complace ver que se han hecho estos ajustes adicionales.

Sin embargo, como dijimos reiteradamente durante los debates de marzo, esperábamos que en el Programa y Presupuesto para el bienio 2012-2013 se reflejaran fielmente la situación económica que atraviesan muchos países y se establecieran sobre la base de un crecimiento nominal cero. Eso equivale

a un crecimiento cero respecto al nivel de 2010-2011.

Dadas las circunstancias, el Reino Unido no puede apoyar la propuesta revisada de presupuesto. Se han adoptado medidas muy encomiables en aras de la eficacia, la efectividad y la rentabilidad pero a nuestro juicio no han llegado suficientemente lejos. Esperamos fervientemente que se siga trabajando para establecer un presupuesto aceptable para todos los gobiernos. Para el Gobierno del Reino Unido, la meta sigue siendo el crecimiento nominal cero.

Quisiera resaltar nuevamente que nuestra postura no supone una falta de apoyo a la OIT. Antes al contrario, creemos que una administración más eficiente de los recursos de la OIT será la clave para lograr una OIT que funcione de manera más eficaz.

El PRESIDENTE

Como no se han presentado solicitudes de palabra, procederemos a la adopción del informe.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, es decir, los párrafos 1 a 84 y los anexos I a VI?

(Se adopta el informe, en sus párrafos 1 a 84 y sus anexos I a VI.)

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ESCALA DE PRORRATEO DE LAS CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO PARA 2012: ADOPCIÓN

El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción de las resoluciones. La primera es la resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2012.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO: ADOPCIÓN

El PRESIDENTE

La segunda es la resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012-2013 Y AL PRORRATEO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

El PRESIDENTE

La tercera es la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2012-2013 y al prorrateo de presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros. Con respecto a esta resolución, debo informarles que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo C), del párrafo 2) del artículo 13 de la Constitución de la OIT, sobre esta resolución se celebrará mañana una votación nominal.

**RESOLUCIÓN RELATIVA AL INFORME FINANCIERO Y
ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS PARA 2010:
ADOPCIÓN**

El PRESIDENTE

La cuarta es la resolución relativa al Informe financiero y estados financieros comprobados para 2010.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS PARA
EL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA OIT:
ADOPCIÓN**

El PRESIDENTE

La quinta es la resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Hemos concluido el examen del informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Agradezco al Presidente y a todos los miembros de la Comisión la excelente labor realizada. Huelga decir que hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todo el personal de la Oficina que contribuyó al buen funcionamiento de esta Comisión.

(Se levanta la sesión a las 19.10 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimoséptima sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (cont.)	1
--	---

Decimoctava sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (cont.)	4
--	---

Decimonovena sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (cont.)	6
--	---

Vigésima sesión

Informe tercero de la Comisión de Verificación de Poderes: presentación del informe del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión	11
Informe de la Comisión de los Trabajadores Domésticos: Discusión y adopción	13
Proyecto de convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos: Adopción	25
Proyecto de recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos: Adopción	26
Resolución sobre las medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo: Adopción	26
Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.....	26
Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2012: Adopción	27
Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: Adopción.....	27
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2012-2013 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	27
Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros comprobados para 2010: Adopción	28
Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT: Adopción.....	28

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.